



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

35^a sesión plenaria

Miércoles 20 de octubre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Jayanama (Tailandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 11 del programa

Informe del Consejo de Seguridad (A/54/2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Sergey Lavrov, quien presentará el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Es para mí un privilegio presentar a la Asamblea General el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1998 y el 15 de junio de 1999.

Los miembros del Consejo de Seguridad siempre han dado una gran importancia a la oportuna preparación y presentación de este informe, de conformidad con los artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Como en años anteriores el proyecto de informe fue aprobado en una sesión oficial del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo de Seguridad se aseguraron de que el informe sería presentado en forma oportuna ante la Asamblea antes del comienzo del debate general del actual período de sesiones, y agradecen al personal de la secretaría del Consejo de Seguridad su profesionalidad y sus esfuerzos incansables en favor del Consejo de Seguridad.

El informe demuestra claramente que el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en el período al que se refiere el informe fue sumamente completo e intenso. Se celebraron más de 100 sesiones oficiales y se aprobaron 72 resoluciones y 37 declaraciones del Presidente del Consejo.

Las cuestiones de que se ocupa el Consejo siguen siendo muy amplias, y abarcan todos los principales aspectos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos regionales y con la necesidad de garantizar la estabilidad de África siguen teniendo un lugar importante en el programa del Consejo. Sobre la base de los resultados del examen de los informes pertinentes del Secretario General, el Consejo aprobó varias decisiones perdurables al respecto. El Consejo también prestó atención a las cuestiones relativas a la prevención y la solución de conflictos y a la estabilización de la situación en la región de los Balcanes. La aprobación de la resolución 1244 (1999) sobre la situación en Kosovo, República Federativa de Yugoslavia, ha fortalecido significativamente el papel fundamental del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las cuestiones relacionadas con la solución de situaciones de conflicto en otras regiones, como el Oriente Medio, el Golfo Pérsico, Timor Oriental, el Afganistán, Tayikistán y Georgia, tuvieron una importante presencia en la labor del Consejo de Seguridad.

00-25575 (S)

*** 0025575 ***

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Varios aspectos mundiales del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siguen figurando en el programa del Consejo, al igual que los esfuerzos conjuntos para combatir el terrorismo internacional. En particular, se adoptaron decisiones sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, sobre la prestación de protección y de asistencia humanitaria a los refugiados y a otros civiles en tiempos de conflicto, y sobre los niños y los conflictos armados. El examen de estos problemas contribuye a su debida consideración en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas, y ayuda al Consejo a cumplir mejor con las labores que le ha asignado la comunidad internacional.

Durante el período al que se refiere el informe, el Consejo de Seguridad adoptó varias medidas para mejorar sus propios métodos de trabajo y los de los comités de sanciones, así como también para lograr que las deliberaciones de sus miembros fuesen más transparentes frente a los Miembros de las Naciones Unidas.

Este informe, al igual que el del año pasado, se ha preparado en un nuevo formato, y refleja la intención de los miembros del Consejo de dar más transparencia a su labor. Los miembros del Consejo de Seguridad esperan que este informe proporcione información útil y detallada sobre las actividades que llevó a cabo el Consejo durante el año. Asignan gran importancia al examen del informe por parte de la Asamblea General como parte importante del diálogo entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas, y tendrán debidamente en cuenta las observaciones y sugerencias que hagan los Estados Miembros en el debate de hoy.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Sergey Lavrov, por su clara presentación del informe anual del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General.

Acogemos con beneplácito el esfuerzo del Consejo por compartir información sobre sus actividades con el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera señalar a la atención de mis colegas algunos acontecimientos importantes relativos al Consejo de Seguridad, que no se han registrado en el informe, como la creciente participación de los Miembros que no pertenecen al Consejo en las actividades destinadas a facilitar y apoyar las medidas que adopta el Consejo de Seguridad respecto de las crisis humanitarias. Cabe señalar que en los últimos años los Estados que no son miembros del Consejo han emprendido crecientes esfuerzos para complementar las actividades

del Consejo de Seguridad. Las experiencias de Kosovo y de Timor Oriental son ejemplos pertinentes.

En Kosovo, el Consejo de Seguridad no logró funcionar inicialmente de manera efectiva, aunque, finalmente, fue convocado para hacerse cargo de esa cuestión. Una combinación de actividades intensivas por parte de algunos miembros del Consejo y de países que no son miembros del Consejo sentó las bases para la resolución 1244 (1999) del Consejo. Más tarde, los países pertenecientes al Grupo de Amigos de Kosovo también desempeñaron un papel constructivo en la tarea de prestar ayuda a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para que pudiese llevar adelante su tarea.

En Timor Oriental, el Consejo de Seguridad pudo actuar muy rápidamente, en particular si lo comparamos con el caso de Kosovo, porque el Gobierno de Indonesia cooperó con flexibilidad con el Consejo. El Secretario General desempeñó un papel fundamental al convencer al Gobierno de Indonesia para que aceptara la fuerza internacional. Pero no debemos ignorar el hecho de que, cuando llegó el momento de tomar decisiones críticas para responder adecuadamente al llamamiento del Secretario General y de la opinión pública internacional que lo respalda, el Gobierno de Indonesia escuchó cuidadosamente los sensatos consejos de algunas naciones amigas de la región.

Lo que es más importante, las consultas y los preparativos que llevaron a cabo los países de la región, aunque no haya sido a través de una organización regional, allanaron el camino para la aplicación satisfactoria de la consulta popular del 30 de agosto, y más tarde para el rápido establecimiento de una fuerza internacional en Timor Oriental, de conformidad con la resolución 1264 (1999) del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, en África el Consejo actuó prácticamente solo. La experiencia de Angola, hasta la fecha, resulta sumamente decepcionante en ese contexto. Allí el Consejo emitió una resolución tras otra, sólo para ver que las partes en conflicto las ignoraban. El Consejo impuso sanciones, pero no fueron respetadas. Finalmente, el Consejo tuvo que retirar su operación de mantenimiento de la paz de ese país.

Si bien acogemos con beneplácito la nueva iniciativa que el Consejo emprendió el viernes pasado en pro de la paz y la reconciliación nacional en Angola, los lamentables acontecimientos de este último año echaron luz no sólo sobre las dificultades que enfrenta el Consejo cuando debe actuar sin que las partes beligerantes hayan asumido un compromiso con la paz, sino también sobre la importancia

que tiene el hecho de que los países de la región cumplan las decisiones del Consejo.

En efecto, existen ejemplos alentadores de iniciativas locales destinadas a complementar la actividad del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, en Sierra Leona la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y su componente militar, el Grupo de Verificación (ECOMOG) de la CEDEAO, así como los países de la región, desempeñaron un papel importante para restaurar y mantener la paz en el país. Debemos recordar el incansable liderazgo del Presidente Nyerere, a quien hemos perdido recientemente, como una fuerza impulsora de la paz en el proceso de lograr la estabilidad en Burundi. Asimismo, los esfuerzos de los países interesados y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) también resultaron constructivos a los efectos de lograr un acuerdo de cesación del fuego en la República Democrática del Congo.

A pesar de estas iniciativas alentadoras por parte de los países africanos y sus grupos regionales, resulta evidente que el apoyo y la asistencia por parte de los países desarrollados del Norte son muy importantes para impedir la recurrencia de conflictos y emergencias humanitarias en África. Sin embargo, debemos admitir que ese apoyo ha sido o bien demasiado lento, o demasiado reducido, o ambas cosas, en especial si se compara con los casos de Kosovo y de Timor Oriental.

No se puede dejar de subrayar la necesidad de que el Consejo de Seguridad ejerza un liderazgo más enérgico en la tarea de señalar a la atención de la comunidad internacional las crisis de África. De la misma manera, es importante que la comunidad internacional responda de forma positiva a los llamamientos en favor de asistencia y de apoyo.

A la luz de las situaciones que he descrito, no hay duda de que el apoyo de los países que no son miembros del Consejo es fundamental para el éxito de las actividades del Consejo en las crisis humanitarias. Por lo tanto, resulta importante que el Consejo aumente la transparencia de sus actividades y comparta lo que sabe con los países que no son miembros del Consejo.

Lo único que quieren ahora todos los Miembros de las Naciones Unidas es que el Consejo sea más eficaz y más creíble. Debemos admitir que una mayor transparencia no se traduce necesariamente en una mayor eficacia del Consejo de Seguridad. Por más transparente que pueda pasar a ser el Consejo, o por muchas que sean las reuniones abiertas que celebre, esas medidas no podrían aumentar automáticamente por sí solas la eficacia del Consejo.

La eficacia del Consejo puede mejorarse mediante los esfuerzos que hagan sus miembros por actuar rápida y eficazmente, y las responsabilidades de los miembros permanentes son particularmente significativas a ese respecto. Igualmente importante es que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten y acaten plenamente las decisiones del Consejo. Ya sabemos lo suficiente acerca de ello, y debemos ahora redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica lo que hemos aprendido.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación al Embajador Sergey Lavrov, Presidente del Consejo de Seguridad para el presente mes, por haber presentado el informe anual (A/54/2) sobre la labor de este órgano para el período comprendido entre el 16 de junio de 1998 y el 15 de junio de 1999.

Ucrania le atribuye gran importancia al tema "Informe del Consejo de Seguridad". En opinión de mi delegación, el propósito principal del Consejo debe ser respetar el principio de responsabilidad, que es fundamental para lograr la eficacia de cualquier organización política, en particular si está compuesta por Estados soberanos. El examen de este tema del programa siempre ha ofrecido a la Asamblea General una oportunidad única para realizar una evaluación general de las actividades del Consejo de Seguridad a lo largo del último año y para analizar la forma en que el Consejo cumple las responsabilidades que se le han conferido en la Carta de las Naciones Unidas.

Al hacer mi delegación su aporte a este importante debate, me resulta muy difícil abstraerme del hecho de que precisamente hace apenas unos días esta Asamblea General eligió a Ucrania para cumplir funciones como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en los próximos dos años. En este sentido, Sr. Presidente, permítame aprovechar esta ocasión para transmitir, por su intermedio, el más sincero agradecimiento de mi Gobierno a todos los Estados Miembros por el alto honor que han dispensado a Ucrania. Quisiera reiterar que mi país está dispuesto a cumplir las importantes responsabilidades que le han de corresponder como miembro no permanente del Consejo, y que lo hará en aras del bien de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A juicio de mi delegación, a pesar del dinamismo y de la intensidad que caracterizaron la labor del Consejo de Seguridad, los 12 meses que abarca el informe pasarán a la historia como un año difícil para las Naciones Unidas. Pero, al mismo tiempo, esos 12 meses han confirmado notable-

mente las siguientes célebres palabras pronunciadas hace casi 40 años:

“Nuestro instrumento y nuestra esperanza son las Naciones Unidas, y hay poco mérito en la impaciencia de aquellos que abandonarían este instrumento mundial imperfecto porque no les agrada nuestro mundo imperfecto.”

Ucrania está convencida de que los Estados Miembros deberían decidirse realmente a preservar en el próximo siglo el papel único del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Una vez que prevalezca tal determinación, la principal tarea de nuestro programa consistirá en una transformación exhaustiva del Consejo, que afecte a prácticamente todos los aspectos de sus actividades, así como a su composición actual y a los métodos de trabajo vigentes.

En este contexto, desearía hacer algunas breves observaciones sobre algunos ámbitos donde, a juicio de mi delegación, los cambios son verdaderamente imperiosos. En primer lugar, Ucrania está convencida de que para que el Consejo de Seguridad pueda mantener su autoridad en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, es esencial que preste una atención adecuada y equitativa a las situaciones de conflicto que afectan a diferentes regiones. Sin duda, el caso más flagrante sería el tipo de respuesta que hasta ahora ha proporcionado el Consejo de Seguridad a los auténticos reclamos y necesidades del continente africano. Por un lado, resulta verdaderamente difícil acusar al Consejo de falta de atención hacia África, continente con el que están relacionadas más del 60% de las cuestiones que este órgano está examinando activamente. Sin embargo, Ucrania comprende la decepción que sienten los países africanos, que esperan una acción más enérgica por parte del Consejo de Seguridad.

Recientemente se han producido muestras alentadoras de que el Consejo de Seguridad ha comenzado a realizar cambios drásticos en su actitud general para con África. Prueba importante de esta tendencia promisoriosa es que el Consejo está a punto de autorizar una operación de mantenimiento de la paz en Sierra Leona. Además, los miembros del Consejo continúan debatiendo las posibilidades de autorizar una operación de mantenimiento de la paz para proporcionar asistencia en la aplicación del acuerdo de Lusaka sobre la República Democrática del Congo. Vale la pena recalcar que los resultados finales no sólo serán importantes para los procesos de Lusaka y de Lomé, sino que tendrán una importancia fundamental para todo el continente africano, puesto que proporcionarán claro testi-

monio de si los tristemente célebres síndromes de la “afro-fatiga” y del “afro-pesimismo” han dado paso definitivamente al “afro-entusiasmo”.

En segundo lugar, existe la necesidad urgente de reforzar la dimensión preventiva en las actividades del Consejo de Seguridad. En la última Memoria anual sobre la labor de la Organización, el Secretario General presentó argumentos convincentes sobre los motivos por los cuales es imprescindible que las Naciones Unidas empiecen la transición desde la cultura de la reacción hacia una cultura de la prevención. Indudablemente, es el Consejo de Seguridad el que debe desempeñar un papel fundamental en esta transición. La diplomacia preventiva, el despliegue preventivo y el desarme preventivo como principales estrategias a corto plazo, y una exhaustiva consolidación de la paz que se ocupe de las causas originarias de los conflictos como estrategia preventiva a largo plazo tienen que adquirir preeminencia, e incluso predominar, en las actividades del Consejo. Además, el Consejo tiene que ir más allá para iniciar una nueva etapa en la historia de sus relaciones con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de quienes derivan su poder y sus responsabilidades.

Es innegable que en los últimos años el Consejo de Seguridad ha adoptado muchas medidas válidas para aumentar la apertura y la transparencia de sus actividades. Encomiamos estos progresos y alentamos al Consejo de Seguridad a que continúe por esta vía. En tal sentido, quisiera reiterar que la piedra angular de esta relación figura en los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas. A juicio de mi delegación, el contenido de esos Artículos significa que los que no son miembros del Consejo de Seguridad tienen los mismos derechos que los miembros para influir en las decisiones del Consejo, con la salvedad de su participación en las votaciones.

Hay también muchos otros ámbitos y dimensiones que requieren cambios urgentes. Uno de ellos es el problema del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, que debería haberse solucionado hace tiempo. Otro tema apremiante es la necesidad de adecuar el proceso de adopción de decisiones del Consejo a las realidades del mundo actual. El examen del tema 38 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, nos permitirá comentar a fondo estos problemas.

Ucrania sigue siendo realista y comprende que una transformación exhaustiva del Consejo de Seguridad y de sus actividades no va a ser una tarea fácil. Los lentos

progresos logrados en el Grupo de Trabajo pertinente de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad deben infundirnos el mayor entusiasmo posible y reducir nuestras expectativas de obtener resultados rápidos. No olvidemos que la transformación necesaria va más allá del mandato de dicho Grupo de Trabajo.

Sin embargo, debe quedar claro desde el principio que los lemas, por estentóreos que sean, no son suficientes. Para tener éxito necesitamos tomar conciencia de que esta institución intergubernamental es indispensable para nuestro mundo y para nuestro pueblo, necesitamos comprender que nuestra falta de voluntad para hacer concesiones nos conducirá a pérdidas aún mayores, y tenemos que desplegar voluntad política para transformar tal entendimiento en acción.

Por su parte, Ucrania está decidida a persistir en sus esfuerzos por avanzar en todas esas esferas con el fin de lograr el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): La delegación de Mongolia desearía dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Lavrov de la Federación de Rusia, por haber presentado ante la Asamblea General el informe anual del Consejo a la Asamblea General que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1998 y el 15 de junio de 1999. El informe es voluminoso, rico en datos fácticos y exhaustivo.

Los Miembros de las Naciones Unidas tienen un interés legítimo en las actividades del Consejo, que no sólo actúa en su representación sino que también es el único órgano cuyas decisiones los Miembros han acordado llevar a cabo. Por consiguiente, Mongolia, como otros Miembros de las Naciones Unidas, asigna gran importancia al examen del informe del Consejo de Seguridad que se lleva a cabo en la Asamblea General, y que está previsto en el Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. Este debate nos ofrece la oportunidad de examinar las actividades del Consejo y los posibles medios de mantener o aumentar su credibilidad, fomentar su eficiencia y la eficacia de la coordinación y la interacción entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas, y hacer que la Asamblea General sea un órgano eficaz de conformidad con las facultades que le confiere la Carta. Por lo tanto, consideramos que este examen es útil tanto para el Consejo como para la Asamblea.

Durante el año que examinamos, el Consejo celebró 121 reuniones oficiales, aprobó 72 resoluciones, publicó 37

declaraciones presidenciales y celebró 239 consultas del plenario, con un total de aproximadamente 511 horas. Durante esas reuniones y consultas, gran parte del tiempo se dedicó a los conflictos de África y a las cuestiones relativas al Iraq y a la ex Yugoslavia. Esto por sí solo demuestra que el Consejo ha tratado seriamente las numerosas y apremiantes cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y ha contribuido a la solución de muchas de ellas, a la vez que ha logrado contener otras.

La estructura del informe es fundamentalmente la misma que la del año pasado. Resultado de las mejoras buscadas y realizadas durante los últimos años, permite que los Miembros en general estén mejor informados sobre las actividades del Consejo. Una de las innovaciones que aparecen en el informe de este año es una adición en la que se reproducen las declaraciones que los distintos Presidentes del Consejo formularon ante la prensa con posterioridad a las consultas del plenario del Consejo. Por consiguiente, mi delegación quisiera elogiar al Consejo con respecto al formato del informe.

El contenido del informe también se ha enriquecido. Sin embargo, creemos que todavía podría seguir mejorando. Esto implicaría la inclusión de informes o evaluaciones de carácter más analítico sobre distintas situaciones y sobre el efecto de las decisiones anteriores del Consejo, así como la inclusión de información más analítica sobre las consultas del plenario, donde las decisiones se toman de facto. Los informes especiales, previstos por la Carta, podrían centrarse en cuestiones específicas sobre las que el Consejo podría solicitar opiniones y recomendaciones a la Asamblea General.

Una de las esferas en las que es necesario que se realicen aclaraciones es la de las comunicaciones de los gobiernos que se señalan a la atención del Consejo. La simple enumeración de dichas comunicaciones en el informe, sin indicar su contenido, ocupa 17 páginas. Por supuesto, se supone que los miembros del Consejo han tomado debida nota de tales comunicaciones. Sin embargo, mi delegación considera que tiene poco sentido reproducir simplemente la lista de comunicaciones sin ninguna observación. Quizás podría presentarse la lista de manera condensada y analítica. Esperamos que el próximo informe del Consejo se adecue aún más al espíritu de la resolución 51/193 de la Asamblea General.

Tras haber formulado algunas breves observaciones sobre el informe, mi delegación quisiera centrarse en las siguientes cuestiones.

Comienzo con las operaciones de mantenimiento de la paz. El informe demuestra claramente que siguen siendo esenciales para el mantenimiento de la paz en muchas partes del mundo, incluida la cesación del fuego dentro de los Estados. Últimamente, a los efectivos de mantenimiento de la paz se les han encomendado también otras misiones, lo cual refleja, como el Secretario General lo ha señalado en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/54/1), la necesidad de una transición de una cultura de la reacción a una cultura de la prevención. Asimismo, refleja el reconocimiento del hecho de que, en muchos casos, es necesario un enfoque multidimensional del mantenimiento de la paz. Mi delegación adhiere al enfoque holístico de la seguridad. Aunque no es una potencia militar, Mongolia considera que puede contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz colaborando en áreas donde pueda ser útil. Teniendo en cuenta esto, el Gobierno de Mongolia ha decidido participar en las actividades de mantenimiento de la paz, y el mes pasado firmó un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas sobre los acuerdos de fuerzas de reserva, en virtud del cual participará en futuras operaciones de las Naciones Unidas, aportando oficiales de Estado Mayor, observadores militares y oficiales médicos.

Me referiré ahora a la intervención humanitaria. El debate general y el debate relativo a la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización han demostrado que la cuestión de las llamadas intervenciones humanitarias plantea muchas cuestiones delicadas, debatibles y pertinentes, entre las que se encuentran las cuestiones de la soberanía de los Estados y el imperativo moral de actuar enérgicamente ante violaciones graves de los derechos humanos. Mi delegación concuerda plenamente con la afirmación que el Secretario General formula en su Memoria en el sentido de que la aplicación de medidas coercitivas sin autorización del Consejo de Seguridad pone en peligro la esencia misma del sistema de seguridad internacional basado en la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, creemos que el Consejo de Seguridad debería examinar cuidadosamente esta cuestión, que podría tener importantes consecuencias.

Otra cuestión que se ha mencionado justificadamente es la aparente incongruencia del Consejo de Seguridad al responder a emergencias humanitarias. Este asunto fue planteado recientemente en el mismo Consejo de Seguridad, cuando se examinó el informe sobre la evolución de la situación en África. Concordamos con el Secretario General en que los principios del multilateralismo y de la ética humanitaria deben aplicarse en forma equitativa, sobre la base del criterio de la necesidad humana. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito las medidas que

adoptó el Consejo de Seguridad al enviar su propia misión de determinación de los hechos a Timor Oriental, lo que condujo a la aprobación de su resolución 1264 (1999).

Pasando ahora a la cuestión de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, mi delegación quisiera señalar la importancia de la participación de las organizaciones regionales en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la gestión de conflictos regionales. Este tipo de relaciones es importante por diversas razones, entre ellas inclusive razones financieras, cuando algunas veces el Consejo toma decisiones casi sin tener en cuenta sus requisitos financieros. Las consecuencias de tales decisiones podrían ser ingentes. Pensamos que en los casos en que se produce la participación de organizaciones regionales, criterio que en principio apoyamos, se debe establecer claramente una línea de autoridad sobre el terreno y se debe respetar, de conformidad con lo que figura en la Carta, el papel central de las Naciones Unidas, y en particular el del Consejo de Seguridad. Proceder de otra manera, o aun soslayar a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, no sólo conduciría al deterioro de la credibilidad del Consejo, sino que además podría tener consecuencias negativas para la paz y la seguridad internacionales.

Una innovación positiva en la práctica del Consejo de Seguridad es la celebración de un mayor número de debates temáticos abiertos sobre diferentes cuestiones. Así, últimamente el Consejo ha celebrado debates abiertos sobre cuestiones tales como las minas terrestres, los niños soldados, la protección del personal de asistencia humanitaria, la consolidación de la paz después de los conflictos y la protección de los civiles en conflictos armados, entre otras. Después de algunos de estos debates el Consejo tomó medidas, entre ellas declaraciones del Presidente y aun resoluciones del Consejo. Pensamos que esta útil práctica de hacer participar a los Miembros de las Naciones Unidas en general debe continuar y debe enriquecerse.

El debate abierto permite que los que no son miembros del Consejo, y en especial los Estados más pequeños, contribuyan al examen de las cuestiones. En muchos casos están en mejor situación de comprender los problemas, de interpretar la situación y de brindar posibles soluciones. Estamos de acuerdo con que estos debates deben organizarse y programarse de modo que se puedan no sólo escuchar las opiniones de los que no son miembros, sino también tenerlas en cuenta. A nuestro juicio, esto debería caracterizar el propósito de dichos debates. Un tema sobre el que quizá el Consejo podría consultar con los miembros en general próximamente es la no proliferación: la cuestión de evaluar la situación con relación al Tratado de

prohibición completa de los ensayos nucleares y el modo de ponerlo en práctica. Pensamos que esto justifica que el Consejo no sólo preste atención, sino además que adopte medidas.

En lo relativo a las sanciones quisiera ser muy breve. Las opiniones de mi delegación quedaron reflejadas en el Documento Final de Durban del Movimiento de los Países no Alineados, de 1998.

La última cuestión que querría tratar mi delegación es la de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Si bien esta cuestión no está directamente relacionada con el informe del Consejo, es de rigor dedicarle algunas palabras a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Creemos que el Grupo de Trabajo está haciendo un buen trabajo, aunque la mayoría de los Miembros quisiera que avanzaran con mayor rapidez. No obstante, ello dependerá, en última instancia, de la postura de los propios Estados. Creemos que la mayoría de las medidas positivas que ha tomado recientemente el Consejo con relación a los métodos de trabajo y a la racionalización de sus procedimientos se derivan de las propuestas formuladas en el seno del Grupo de Trabajo. Durante su última reunión, el Grupo de Trabajo consiguió avanzar cuando formalmente se convino que:

“la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad implica el examen de la cuestión del veto”.

La delegación de Mongolia cree que debe seguir avanzándose en este sentido en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

En cuanto a la cuestión del veto, mi delegación considera interesante la idea que propuso Alemania en el debate general de que, quizá, debería exigirse a los miembros permanentes que explicaran a los miembros en general, en la Asamblea, los votos en contra emitidos en el Consejo respecto de cuestiones que no sean de procedimiento; es decir, el uso del derecho de veto.

En cuanto a las cuestiones del grupo I, especialmente el aumento del número de miembros del Consejo, creemos que los progresos o el paso decisivo dependen, en gran medida, de la voluntad política de los Estados, y no de la habilidad de los negociadores del Grupo de Trabajo.

La reforma del Consejo, que es una parte importante de la reforma del conjunto de las Naciones Unidas, todavía no se ha llevado a cabo. Mi delegación cree que todos los Estados amantes de la paz saldrían ganando con una reforma que fortaleciese al Consejo de Seguridad y lo hiciera más abierto, transparente y eficaz. Esta es la razón por la que los miembros están formulando observaciones pragmáticas y ofreciendo sugerencias y propuestas constructivas.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias al Embajador Sergey Lavrov por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad en su calidad de Presidente del Consejo. También deseo unirme a quienes han felicitado a la secretaria del Consejo de Seguridad por haber trabajado tan arduamente en la redacción de este informe.

Este tema del programa le brinda todos los años a la Asamblea General la oportunidad de reflexionar sobre la manera en que el Consejo la mantiene informada sobre el cumplimiento de las responsabilidades que los Miembros de las Naciones Unidas le han encomendado. Es importante que, cuando la Asamblea dé su opinión sobre el informe, los miembros de la Asamblea le hagan sugerencias al Consejo para que mejore.

Mi delegación desea dejar constancia de que el informe del Consejo de Seguridad ha progresado mucho y muy satisfactoriamente en los últimos años. El informe es ahora mucho más útil y recoge con mayor precisión las actividades del Consejo. Como consecuencia de la aplicación de la decisión que el Consejo adoptó en junio de 1997, en el informe figura ahora alguna información sobre las consultas oficiosas, al menos las ocasiones en que se celebraron, y los temas que en ellas se debatieron. Es lo menos que se puede esperar, ya que la mayoría de las decisiones del Consejo se toman de conformidad con los entendimientos alcanzados durante dichas consultas oficiosas.

Me alegro de que el informe siga evolucionando y de que este año, por vez primera, se hayan incluido los detalles de las labores que han llevado a cabo los comités de sanciones.

También deseo dejar constancia de cuánto valoramos la práctica, cada vez más sistemática, de que la Presidencia del Consejo informe acerca de las consultas privadas en cuanto concluyen. Como la mayoría de los asuntos del Consejo se tratan en reuniones privadas, esa información puede ser enormemente útil para las delegaciones.

A pesar de las mejoras, todavía quedan muchas cosas pendientes para que el informe ofrezca un relato exhaustivo

y coherente de las actividades del Consejo de Seguridad relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Con la inclusión de las evaluaciones mensuales que efectúan bajo su propia responsabilidad los sucesivos Presidentes del Consejo, y que figuran en una adición, los informes han cobrado mayor valor.

Las declaraciones a la prensa que puede hacer el Presidente del Consejo también constituyen una valiosa adición al informe. Evidentemente, las declaraciones a la prensa son, o sin duda deberían ser, bastante importantes para todo el mundo, porque esa es la forma en que los miembros del Consejo comparten con el mundo su punto de vista colectivo sobre un tema determinado y buscan influir en los actores en cuestión. Estas declaraciones son el modo en que actúa a diario el Consejo, sin recurrir a medidas oficiales, para responder a las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Su valor también radica en que ofrecen un análisis de la evolución del pensamiento del Consejo con respecto a las cuestiones de que se ocupa y, en última instancia, en que sirven para evaluar su eficacia. No obstante, hasta que empezaron a aparecer en la adición, sólo quedaba constancia de ellas en los medios de comunicación, si es que aparecían en ellos.

Sin embargo, para quienes no están familiarizados con las labores del Consejo de Seguridad, el relato que aparece en el informe acerca de las cuestiones de que se ocupa es bastante extraño. Se nos dice que se celebraron consultas oficiosas sobre un tema concreto, pero no se nos dice a qué conclusiones se llegó. No se hace mención de los llamamientos, de las condenas, de los apoyos, que formularon los miembros del Consejo como resultado de esas consultas. Mi delegación insta al Consejo a estudiar esta anomalía.

Hemos oído muchos llamamientos en favor de una mayor apertura y transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, entre ellos algunos llamamientos formulados por la delegación de Irlanda. Es preciso que haya una mayor apertura y transparencia no sólo para que el Consejo de Seguridad cumpla con su deber de mantener informados a los Miembros de las Naciones Unidas, sino también para que él mismo sea eficaz. Ha llegado el momento de que el Consejo atienda a los llamamientos en favor de que sean más los asuntos de índole cotidiana que trata en las sesiones oficiales. Por ejemplo, resulta difícil explicar el hecho de que la Secretaría únicamente informe al Consejo durante las consultas privadas. El 27 de agosto de este año fuimos testigos de un saludable apartamiento de esta práctica, cuando el Secretario General Adjunto Prendergast acudió al Consejo, reunido en sesión oficial, para informar sobre el conflicto del Afganistán. A los

Miembros en general les gustaría que hubiera más ocasiones como ésta.

Nadie quiere que se impongan al Consejo limitaciones que disminuyan su capacidad de funcionar en forma eficaz. Por el contrario, los Miembros en general quieren un Consejo unido y eficaz. Pero cuando se burla el derecho internacional y cuando se toman medidas que hacen peligrar la paz y la seguridad internacionales, lo más probable es que el Consejo se fortalezca, en lugar de debilitarse, si se exponen los detalles tal y como son en una sesión abierta y si los países que no son miembros pueden exponer sus puntos de vista en un debate abierto. La reunión sobre Timor Oriental que el Consejo celebró el 11 de septiembre constituye un ejemplo indiscutible de ello.

Nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas, acordamos al suscribir y ratificar la Carta que el Consejo de Seguridad actúa en nuestro nombre cuando cumple con las funciones que le incumben de conformidad con su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ningún lugar de la Carta reza que los miembros del Consejo de Seguridad puedan valerse del lugar que ocupan para actuar en nombre propio. Los miembros del Consejo tienen la obligación de acordar una acción concertada en nuestro nombre para defender la paz y la seguridad internacionales. Las posibilidades de que haya discrepancias y la consiguiente demora e indecisión del Consejo de Seguridad anima a quienes estarían dispuestos a burlar el derecho internacional y a socavar la seguridad internacional.

Por eso, es lamentable que, durante el período que abarca ese informe, haya habido cuestiones en las que el Consejo estuvo dividido y, por lo tanto, no pudo tomar las medidas necesarias, en nuestro nombre, para poner fin al conflicto y al sufrimiento.

Por ello, mi delegación acoge con gran beneplácito el hecho de que en el informe que nos ocupa se deja constancia de que el Consejo examinó cuestiones relativas a la seguridad humana, como la cuestión de los niños y los conflictos armados, la protección de la asistencia humanitaria a los refugiados y a otros en situaciones de conflicto y la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los civiles son quienes más sufren en los conflictos armados modernos, y sería muy oportuno que el Consejo de Seguridad recibiera las noticias directamente de quienes están encargados de su protección. Las consecuencias de los conflictos armados en los civiles deben estar siempre muy presentes en la mente de los miembros del Consejo cuando

tratan temas relacionados con la paz y la seguridad internacionales.

En el informe también se deja constancia de que se examinó la situación general de África, y también figuran varias decisiones y declaraciones presidenciales adoptadas como seguimiento del informe del Secretario General de abril de 1998. Quien quiera que lea este o cualquier otro informe reciente del Consejo de Seguridad no podrá pasar por alto la preponderancia de los conflictos de África o el hecho de que muchos de ellos existen desde hace mucho tiempo.

Esto ha sido señalado una y otra vez por las delegaciones africanas, a las que podemos perdonar por haber pensado que la comunidad internacional les ha prestado menos atención a los problemas de su continente que a los de cualquier otro lugar.

Los dirigentes africanos, así como la Organización de la Unidad Africana (OUA) y organizaciones subregionales tales como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), están tomando medidas decididas para solucionar muchas de estas cuestiones. Esas medidas son fundamentales, pero también es fundamental el apoyo de la comunidad internacional y, especialmente, del Consejo de Seguridad. Mi delegación desea fervientemente que en el próximo informe del Consejo de Seguridad, y en los que le sigan, figuren medidas eficaces para acabar con esos conflictos de larga duración y que, en su momento, desaparezcan completamente del temario del Consejo.

Este informe constituye una buena compilación. Nos parece alentador el gran número de oradores que han optado por intervenir sobre este tema. Confiamos en que los miembros del Consejo, tanto permanentes como no permanentes, presten atención a las numerosas ideas y sugerencias que se han dado para que hagan que este informe sea todavía más útil tanto por su contenido como por su análisis.

Sr. Pohan (Indonesia) (*habla en inglés*): Empezaré encomiando al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Sergey Lavrov, de la Federación de Rusia, por su inteligente presentación del informe anual del Consejo de Seguridad, en la que ha destacado, entre otras cosas, algunas medidas de procedimiento que ha adoptado por el Consejo para aumentar la eficacia de sus labores. Confiamos en que esas medidas puedan constituir la base sobre la cual cimentar nuestros esfuerzos por aumentar su eficacia,

su transparencia, su rendición de cuentas y su democratización.

Esa es la perspectiva desde la cual Indonesia examina el actual informe anual del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que, al igual que en el pasado, informa exhaustivamente de las actividades del Consejo durante el año anterior y describe su labor en el contexto de sus responsabilidades, cada vez mayores. También incluye un compendio de comunicaciones y de otros documentos, así como una lista de las decisiones aprobadas y de las medidas adoptadas con respecto a los temas de que se ocupa el Consejo.

A pesar de que varias cuestiones, relativos tanto a los aspectos sustantivos como a los métodos de trabajo y a las prácticas del Consejo de Seguridad, deben seguir siendo objeto de examen, en la mayoría de los casos ha habido buen número de acontecimientos positivos en las deliberaciones del Consejo y en sus resultados. Entre ellos figuran el aumento del número de sesiones públicas, una mayor transparencia en los procedimientos de los comités de sanciones, y una amplia cobertura de las labores de sus órganos subsidiarios. También hemos visto un aumento en el flujo de información sobre las deliberaciones y las decisiones del Consejo que se proporciona a los países que nos son miembros del Consejo, lo que ha obviado la necesidad de que las Misiones Permanentes dependan de los medios de comunicación. Estos cambios se han visto fortalecidos con las reuniones informativas que la Presidencia ofrece a los países que no son miembros, al término de las consultas oficiosas del Consejo. Por consiguiente, ha aumentado relativamente la credibilidad del Consejo con respecto a su funcionamiento y a su *modus operandi* en sus relaciones con el resto de los Miembros de la Organización. Querríamos añadir que los países que no son miembros del Consejo, como mi delegación, considerarían particularmente útil el fortalecimiento de la práctica establecida de anunciar en el *Diario de las Naciones Unidas* las cuestiones que se prevé serán debatidas en las consultas oficiosas bajo el rubro titulado "Otras cuestiones".

Con respecto a las sanciones, mi delegación reconoce que son legítimas como instrumento coercitivo previsto en la Carta. Sin embargo, como las sanciones pueden causar enorme sufrimiento, no sólo a la población a la que se apunta sino también a los Estados vecinos, reiteraré una vez más nuestra opinión, que hemos expresado frecuentemente, a saber, que las sanciones deben ser el último recurso y servir para propósitos concretos. También deben tener parámetros claros y específicos y plazos determinados, así

como mecanismos de revisión apropiados, y deben ser levantadas tan pronto como se alcancen los objetivos.

Como país que aporta efectivos militares, Indonesia también se congratula de que exista una interacción periódica entre el Consejo y los países que aportan efectivos a las diversas operaciones de mantenimiento de la paz. Ello ha hecho que se entiendan mejor los problemas inherentes a esas actividades, ha generado un mayor apoyo de los Estados Miembros y, por lo tanto, ha garantizado la viabilidad futura de esas operaciones, algo especialmente importante cuando se deben atravesar nuevos problemas complejos.

Habida cuenta del éxito y de las involuciones que se han producido en la esfera del mantenimiento de la paz, y habida cuenta de que esas actividades han superado su definición tradicional y presentan características multidimensionales, es imprescindible analizar las experiencias recientes, tomar nota de ellas y sacar conclusiones al respecto. Sería especialmente beneficioso que esto se hiciera mucho antes de que el Consejo tome una decisión, ya que se allanaría el camino para el diálogo interactivo entre los representantes de los países contribuyentes y de los miembros del Consejo. Además de ello, es fundamental que se les abonen a tiempo los gastos a los países que aportan contingentes, algo imprescindible para mantener y aumentar las operaciones de las Naciones Unidas.

También es pertinente observar que el Consejo de Seguridad, que actúa en nombre los Estados Miembros y de sus intereses, emprende las operaciones de mantenimiento de la paz en virtud del Capítulo VI o del Capítulo VII, con mandatos específicos y bajo su responsabilidad. Para que todas las actividades de mantenimiento de la paz se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones de la Carta, incluido el respeto por la soberanía y por la integridad territorial de los Estados y por las resoluciones pertinentes, mi delegación considera fundamental crear un mecanismo para supervisar esas actividades, especialmente para velar por la integridad y por la neutralidad del papel de las Naciones Unidas.

Mi delegación también ha observado que existe una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y varias organizaciones regionales en las operaciones multidimensionales, que se han fortalecido y complementado mutuamente en lo relativo a sus respectivos papeles y responsabilidades. Pero también hay que reconocer que, como esos órganos tienen cartas, mandatos y competencias específicos, la cooperación debería llevarse a cabo sobre la base de la

coordinación y de las consultas con el objeto de fortalecer la interacción entre ellas.

Mi delegación sería negligente si no mencionara uno de los problemas más graves del Consejo, que radica en el desequilibrio entre los debates públicos del Consejo, en los que toma decisiones oficiales, y el uso, más frecuente, de las consultas oficiosas, en las que, de hecho, ultima sus decisiones. Aunque reconocemos que el Consejo tiene derecho a celebrar este tipo de reuniones a puerta cerrada en virtud del reglamento del Consejo de Seguridad —que sigue siendo provisional, como lo ha sido siempre—, creemos que la celebración de reuniones privadas, estipulada en el artículo 48, debe ser la excepción y no la regla. Es necesario establecer cierto equilibrio entre la necesidad de confidencialidad en las consultas del Consejo y los intereses de transparencia entre el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

A este respecto, deseamos añadir que, en algunas situaciones, las delegaciones con intereses especiales sobre una cuestión que se está examinando en el Consejo —en especial las que representan a países involucrados en el conflicto o a países afectados por él— deben tener la oportunidad de presentar sus opiniones ante el Consejo en una fase temprana del proceso de toma de decisiones, tal como se dispone en la Carta.

Está claro que el informe no cumple todos los objetivos señalados no sólo en los documentos finales aprobados en la duodécima Cumbre de los países no alineados, sino también en la resolución 51/193 de la Asamblea General, en la que entre otras cosas, se exhorta al Consejo de Seguridad a proporcionar un recuento sustantivo y analítico de su labor, a incluir información sobre las consultas del pleno y tomar medidas adicionales para mejorar sus métodos de trabajo. Creemos que el informe anual requerido de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta debe ser algo más que una mera descripción de actividades y una reproducción de las resoluciones y las decisiones que ya conocemos. En otras palabras, el informe no es un documento de contenido conmensurable con la labor tan amplia del Consejo de Seguridad.

Por tanto, a nuestro juicio los informes del Consejo a la Asamblea General deben contener un análisis y una evaluación de las decisiones tomadas por el Consejo sobre cada cuestión a fin de cubrir la necesidad de una mayor claridad y de permitir una mejor comprensión de sus razonamientos en la toma de decisiones. El secreto que rodea sus deliberaciones y al proceso subsiguiente de adopción de decisiones, que afecta a todas las naciones, es incompatible

con la era de la informática. Mi delegación acoge con beneplácito la práctica reciente por la que los Presidentes salientes realizan evaluaciones mensuales que ofrecen un panorama amplio de los acontecimientos que han tenido lugar. Aunque esas evaluaciones se preparan con arreglo a su propia responsabilidad y en consultas con otros miembros del Consejo, consideramos que se las puede mejorar más y que podrían ser más claras y analíticas.

Además, también se debe examinar la posibilidad de revisar las relaciones del Consejo con los demás órganos principales, especialmente la Asamblea General. Esto se ha vuelto esencial, ya que el Consejo se está aventurando en nuevas esferas que son de la competencia de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. A este respecto, pensamos que es esencial lograr un equilibrio en la relación entre el Consejo y la Asamblea, de conformidad con sus respectivos mandatos consagrados en la Carta. El Consejo debería rendir más cuentas a la Asamblea respecto de las decisiones que afecten a los intereses de la comunidad mundial de naciones. También podría ser conveniente que el Consejo presentara informes especiales para mantener informados a los Miembros sobre sus actividades y funciones, según se menciona en el Artículo 15 de la Carta.

Resumiendo, mi delegación acoge con beneplácito este informe anual del Consejo de Seguridad, presentado a la Asamblea General en cumplimiento de su requisito constitucional y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Carta. Demuestra que el Consejo se ha comprometido a desempeñar algunas de sus obligaciones de rendir cuentas a la Asamblea, que representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre el Consejo realiza su labor. Sin embargo, aunque al examinar el contenido del informe sin duda mi delegación ha quedado mejor informada, el documento no tiene un nivel que nos permita aumentar nuestra limitada sabiduría.

En conclusión, ya que el informe del Consejo de Seguridad está estrechamente vinculado con las cuestiones relativas al aumento del número de miembros del Consejo y con la reforma de sus métodos y prácticas de trabajo, deseo reafirmar que mi delegación continuará desempeñando un papel activo en las deliberaciones que se celebran en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Por último, deseo presentar nuestras felicitaciones a los representantes de Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y desearles éxito en el desempeño de sus responsabilidades.

Sr. Valdivieso (Colombia): La Asamblea General decidió hace algunos años, mediante la conocida resolución 51/193, solicitar al Consejo de Seguridad mayor información y más claridad en la presentación de sus informes. En esta resolución se estipulaba que el informe debería elaborarse sobre los debates en el plenario del Consejo de Seguridad, sobre las decisiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, y sobre las medidas que han sido tomadas para mejorar los métodos de trabajo. Sea esta la ocasión para agradecer a los integrantes del Consejo la presentación de este informe. Saludamos, asimismo, los avances que se han logrado en su contenido.

Sin embargo, dado que la mayor parte de los debates y consultas se realizan en reuniones oficiosas y no en sesiones abiertas, como lo estipula el artículo 48 del reglamento provisional, la información que se recibe es sólo parcial.

Por lo tanto, no es fácil tratar de hacer una evaluación de las labores del Consejo desde fuera del mismo. Quiero, no obstante, mencionar algunos elementos que nos parecen relevantes. Uno de los hechos más notables del reciente acontecer internacional fue la intervención de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en Kosovo. El hecho de que una organización regional de defensa hubiera actuado militarmente sin la autorización del Consejo de Seguridad nos parece inaceptable.

Ha sido, sin duda, este uno de los episodios más graves de cuantos ha vivido el Consejo en los últimos años. El que el Consejo se hubiese involucrado posteriormente en la dinámica que conllevó la salida a la álgida confrontación no significa que la gravedad de lo acontecido haya disminuido. Conviene a las Naciones Unidas y, en especial al Consejo de Seguridad, valorar con franqueza y con suficiente espíritu crítico lo sucedido. Colombia, como país respetuoso del derecho internacional, considera que la vigilancia de la paz y la seguridad internacionales es responsabilidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este representa a los Miembros todos de las Naciones Unidas en dicha tarea y, por lo tanto, el acuerdo entre sus miembros es requisito indispensable para tomar acciones que impliquen el uso de la fuerza. Si la amenaza del uso del veto fue de hecho el argumento para relegar al Consejo de Seguridad en el caso de Kosovo, se está probando, una vez más, que este mecanismo no debería preservarse.

De otro lado, existe la percepción de que ha faltado una mayor eficacia y sentido de la oportunidad para

actuar en conflictos como los existentes en el continente africano.

Quiero hacer dos reflexiones sobre las nuevas tendencias del Consejo de Seguridad. La primera de ellas está relacionada con la práctica de celebrar reuniones abiertas preponderantemente sobre temas humanitarios. Por supuesto que Colombia no se opone a la celebración de reuniones abiertas en las cuales los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad tengan la oportunidad de participar y expresar posiciones sobre los temas bajo consideración de este importante órgano de las Naciones Unidas. Sin embargo, quisiéramos compartir una serie de interrogantes acerca de estos debates abiertos sobre los cuales no tenemos una respuesta definitiva.

Por ejemplo, ¿debe el Consejo de Seguridad tratar el tema humanitario de manera integral? Si respondemos afirmativamente a esta pregunta, entonces ¿debemos modificar el papel del Consejo Económico y Social y el de la Asamblea General para evitar innecesarias duplicidades, o reformar el Consejo de Seguridad? Si respondemos en forma negativa, entonces ¿por qué el Consejo de Seguridad sólo debe preocuparse de algunos temas humanitarios y no de otros? ¿Existen acaso sufrimientos humanos más importantes y otros menos importantes que permitan una clasificación entre sufrimientos de interés para el Consejo de Seguridad y sufrimientos de interés para otros órganos de las Naciones Unidas? ¿Cuál es el valor agregado real de celebrar debates abiertos en el Consejo de Seguridad en lugar de adelantarlos en la Asamblea General o el Consejo Económico y Social?

¿Es conveniente despojar a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad de la oportunidad de participar en la negociación de las declaraciones presidenciales o de resoluciones que se expidan en el Consejo de Seguridad de manera genérica sobre temas humanitarios? Asimismo, nos podríamos hacer una última pregunta sobre esta primera tendencia: ¿el tratamiento de los asuntos humanitarios en el Consejo de Seguridad responde a un principio general o a impulsos coyunturales que no encuentran debida coherencia con las labores propias y crecientes del Consejo?

No tenemos respuestas definitivas, pero esperamos que el diálogo franco entre los Estados Miembros nos ayude a encontrarlas.

La segunda tendencia, sobre la cual quisiera detenerme brevemente, está relacionada con las intervenciones humanitarias. Es un hecho que, en este final de milenio, la

mayoría de los conflictos que están causando víctimas son conflictos internos. Adicionalmente, como lo señaló el Secretario General en su Memoria (A/54/1), una tendencia perversa que se ha visto en estos conflictos es el desconocimiento de los derechos humanos y de los principios básicos del derecho internacional humanitario. ¿Qué debe hacer la comunidad internacional para responder a estos desafíos? Por una parte, el establecimiento de la Corte Penal Internacional llevará a que los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos no queden impunes. Pero, ¿qué debemos hacer los Estados para prevenir las emergencias humanitarias?

El debate ha sido amplio a raíz de la Memoria del Secretario General y de las opiniones que expresó en el debate general de la Asamblea el pasado 20 de septiembre. El tema continuará por varios meses, porque son innumerables los interrogantes. Por ejemplo, ¿qué condiciones deben cumplirse para que el Consejo de Seguridad decida en torno a una intervención humanitaria que evite, prevenga o detenga una crisis humanitaria? Una vez que una crisis captura el interés de los miembros, principalmente de los permanentes, ¿qué condiciones se requieren para que se produzca una acción real y no sólo retórica? ¿Quién define si una crisis humanitaria afecta la paz y la seguridad internacionales? ¿Estaremos creando precedentes para las futuras intervenciones ecológicas o sociales, por ejemplo?

En conclusión, el balance presentado sobre la labor efectuada por el Consejo de Seguridad no es totalmente satisfactorio. Los métodos de trabajo propios del Consejo impiden a los miembros de la Asamblea enterarse con amplitud de sus debates y decisiones. Por esto, conviene reafirmar el alcance de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad para que incluyan consideraciones que vayan más allá de su composición, en especial para que se orienten al mejoramiento de esos métodos de trabajo. Adicionalmente, los Miembros de las Naciones Unidas debemos reflexionar sobre el mandato que debemos darle al Consejo de Seguridad para que haga frente a las nuevas realidades que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Qin Huasun (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por presentar a la Asamblea General el informe anual del Consejo de Seguridad para el período 1998-1999. El informe refleja de manera amplia y honesta la labor del Consejo de Seguridad en el último año de este milenio.

El año transcurrido ha estado lleno de acontecimientos. Hemos sido testigos de turbulencias y caos sin precedentes en la situación internacional, desde la República Democrática del Congo hasta el Iraq y desde Kosovo a Timor Oriental. Esas vicisitudes internacionales han puesto a prueba como nunca antes el papel y la autoridad del Consejo de Seguridad. A finales del siglo, enfrentados a problemas de larga data y a los numerosos nuevos problemas que siguen apareciendo, ¿cómo podrá el Consejo de Seguridad representar mejor la voluntad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, desempeñar con más eficacia y eficiencia sus responsabilidades consagradas en la Carta y contribuir al establecimiento de un nuevo orden internacional justo y razonable? Esta es una cuestión que incita a la reflexión y que ha sido objeto de un intenso debate. La delegación de China desea hacer las siguientes observaciones al respecto.

Primero, por lo que respecta a la “intervención humanitaria”, el final de la guerra fría no ha llevado la paz al mundo tal como se esperaba. Continúan surgiendo constantemente conflictos y controversias causados por la pobreza y por problemas de carácter territorial, religioso y étnico. La injerencia y la intervención de fuerzas externas han complicado y empeorado los conflictos. En los conflictos y las guerras se pisotea la libertad, la democracia y los derechos humanos, e incluso no se pueden garantizar los derechos más básicos a la subsistencia y al desarrollo. Se ataca con bombas, se mata o se desplaza a civiles inocentes. Decenas de miles de refugiados han perdido sus hogares y a sus seres queridos. La nación china tiene una tradición ancestral de respeto a la dignidad humana y al valor del ser humano. En China tenemos un viejo dicho: “Nada entre el cielo y la tierra es más precioso que el ser humano; la benevolencia no es benevolencia si no atesora la vida humana”. Nos desalienta y preocupa la existencia de crisis humanitarias en todo el mundo. No creemos que esté justificado que la comunidad internacional no haga nada al respecto.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que sólo el Consejo de Seguridad puede decidir si un acontecimiento determinado constituye una amenaza para la paz y la seguridad, y sólo el Consejo de Seguridad puede decidir cuándo y cómo intervenir y quién debe hacerlo. Ningún país individual o agrupación militar tiene el mandato de intervenir, ya que representan sólo su propia voluntad y no pueden afirmar que actúan en nombre de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas representan la voluntad de la comunidad internacional. Sólo dentro del marco de las Naciones Unidas pueden los países pequeños y débiles tener una sensación de seguridad,

pueden salvaguardarse sus derechos e intereses y puede ponerse coto al hegemonismo y a las políticas de poder. Incluso cuando la intervención se hace necesaria por motivos humanitarios, el resultado final debe consistir en mitigar los conflictos y las controversias, y no en intensificarlos. La guerra en Kosovo fue sólo una lección dura y costosa al respecto. Ante la falta de autorización del Consejo de Seguridad y en nombre de la acción humanitaria, una organización militar regional montó una intervención militar a gran escala contra un Estado soberano. La intervención produjo la agravación del conflicto y el mayor desastre humanitario ocurrido en Europa después de la segunda guerra mundial. No puede ni debe permitirse que se produzca de nuevo una intervención “humanitaria” de ese tipo.

Segundo, en cuanto a las sanciones, es fácil imponerlas pero difícil levantarlas. Este es un problema de larga data. La situación no ha mejorado mucho, a pesar de numerosos debates celebrados en el Consejo y a pesar de que hace cuatro años la Asamblea General aprobó una resolución sobre esta cuestión. Se vienen imponiendo sanciones al Iraq desde hace nueve años, lo que ha causado desastres humanos y un sufrimiento indecible a decenas de miles de civiles, en especial mujeres y niños. No hace mucho, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó un informe detallado sobre el rápido deterioro de la situación sanitaria de los niños iraquíes y sobre las consecuencias potencialmente graves derivadas de las sanciones.

Los hechos y las cifras que se mencionan en el informe son espantosos. ¿Cómo puede alguien que permanece indiferente ante semejante tragedia humana darse el lujo de hablar de humanitarismo o de intervención humanitaria? Nosotros, los chinos, decimos a menudo que no es demasiado tarde para arreglar el redil aun después de perdida la oveja. Si de entrada no se evitaron por completo los errores, entonces por lo menos debemos tener el valor y la capacidad para corregirlos. El Consejo de Seguridad debe levantar o suspender inmediatamente las sanciones contra el Iraq. Más importante aún, aquí debemos aprender una lección y ser sumamente cautelosos para decidir la imposición de sanciones en el futuro. Lo que es más, debemos definir claramente el objetivo, el alcance y el plazo de las sanciones.

En tercer lugar, con respecto a África, la comunidad internacional ha respondido con entusiasmo al informe del Secretario General (S/1998/318), presentado en abril de 1998, sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Asimismo, se ha pedido al Consejo de Seguridad que preste más

atención y asigne más tiempo a las cuestiones africanas. Durante el pasado año hemos observado algunos acontecimientos positivos en el continente africano, pero el camino hacia la paz duradera y el desarrollo sostenible es todavía largo y penoso. Esto es resultado no sólo de factores internos profundamente arraigados en las zonas de conflicto, sino también de factores externos, tales como la voluntad política de la comunidad internacional y los recursos financieros que está dispuesta a comprometer. Siempre hemos creído que la paz y el desarrollo en todo el mundo están interrelacionados. La Carta de las Naciones Unidas es aplicable a todas las regiones del mundo. El pueblo africano debe poder disfrutar de la paz y el desarrollo de que están disfrutando los de otras regiones. Para que esto ocurra, es necesario que el Consejo de Seguridad vuelque en el continente africano la misma cantidad de esfuerzos que asigna a otras regiones, si no más.

No hace mucho tiempo el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la situación en África. Durante las deliberaciones, el Secretario General y varios Estados Miembros hicieron una serie de sugerencias factibles. Nosotros les dimos buena acogida, y expresamos la esperanza de que los distintos lados continúen ofreciendo cooperación y apoyo, de manera que se cumplan las promesas que el Consejo ha hecho a África. Sólo si el Consejo cambia su modalidad anterior de producir más palabras que hechos y deja de emplear dobles raseros pueden permanecer intactas la confianza y la fe de los países africanos en ese órgano.

En cuarto término, con respecto al aumento de la transparencia y la eficiencia en la labor del Consejo, los miembros de ese órgano representan a todos los Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo tiene la responsabilidad de actuar según la voluntad de todos los Estados Miembros y también está obligado a permitir que dichos Estados tengan acceso pleno y fácil a la información relacionada con su labor. Estamos a favor de una mayor comunicación entre los miembros del Consejo y los que no integran ese órgano, así como de una mayor transparencia en la labor del Consejo. La reciente práctica de los Presidentes del Consejo de celebrar reuniones informativas para los no miembros después de la celebración de consultas officiosas debe extenderse a otras actividades de ese órgano.

Además, China propicia la realización de ajustes y mejoras constantes de los métodos de trabajo del Consejo, para hacer que éste funcione aún más eficientemente y cumpla mejor sus obligaciones. Muy recientemente, en relación con la cuestión de Timor Oriental, la misión que el Consejo envió a Indonesia logró los resultados esperados. Creemos que el Consejo debe continuar poniendo en prácti-

ca las medidas de promoción de la paz que considere eficaces.

Con el amanecer del nuevo siglo y del nuevo milenio, el Consejo de Seguridad se enfrenta a nuevos desafíos y nuevas oportunidades. Necesita el apoyo de sus miembros, así como el de todos los Estados Miembros. Sólo con ese apoyo puede llevar a cabo eficazmente las loables misiones que le ha confiado la Carta. Salvaguardar la autoridad del Consejo beneficia a todos los Estados Miembros. Esperamos que las diversas partes continúen esforzándose para seguir este rumbo.

Sr. Martynov (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús ha estudiado atentamente el informe del Consejo de Seguridad presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Nuestra delegación está agradecida al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Sergey Lavrov, por haber presentado hoy el informe.

Consideramos que este tema del programa es, en primer lugar, una oportunidad para añadir más transparencia a la labor de uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, que es el responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y una oportunidad para celebrar un debate abierto entre todos los Estados Miembros.

La República de Belarús observa con satisfacción que la dinámica positiva del informe del año pasado se mantiene en el documento de este año. En primer lugar, el informe refleja el contenido de las consultas officiosas y brinda información sobre las reuniones informativas del Consejo sobre los principales temas de su programa. Se debe prestar una particular atención a las secciones con material de antecedentes, que dan un panorama general de la dinámica del proceso de adopción de decisiones del Consejo sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Belarús acoge con satisfacción la práctica de que los Presidentes del Consejo hagan resúmenes mensuales luego de concluir sus mandatos. Creemos que, mediante esta práctica, se pueden encontrar nuevas formas de mejorar el nivel analítico de la información sobre el trabajo del Consejo y de presentar a los no miembros de ese órgano una evaluación más equilibrada de los resultados de esa labor.

El Sr. Boisson (Mónaco), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Un paso muy importante para hacer que el Consejo se adapte mejor a los desafíos que enfrenta en la actualidad es la decisión de incluir en el documento los informes de los comités de sanciones, que hasta hace muy poco tiempo eran absolutamente inaccesibles para la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Eso era claramente inaceptable.

En nuestra opinión, todos esos cambios positivos deberían consolidarse en las prácticas de trabajo del Consejo y desarrollarse aún más cada año.

Belarús considera que el proceso de aumento de la transparencia y de la apertura, tanto en la parte sustantiva del informe como en la relativa a los métodos de trabajo del Consejo, constituye una de las tendencias más importantes. Aunque se han aprobado varias innovaciones, lamentamos mucho que la mayoría de las consultas oficiosas del Consejo sigan cerradas para la mayor parte de los Miembros de las Naciones Unidas.

Además, lamentablemente, los miembros del Consejo todavía no han dedicado una atención importante a la parte analítica del informe. Es evidente para todos que un simple registro de las resoluciones aprobadas por el Consejo y una evaluación absolutamente neutral de los resultados de sus actividades mensuales no puede crear una base fidedigna para un diálogo amplio entre el Consejo y los no miembros de ese órgano. Estamos convencidos de que este debate debe ser bilateral y debe basarse en una evaluación amplia de la pertinencia y eficacia de las diversas decisiones adoptadas por el Consejo.

No podemos considerar el informe del Consejo de Seguridad sin tener también en cuenta el contexto general del papel y el lugar de ese órgano en el mundo actual y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Belarús, que fue uno de los Estados Miembros fundadores de las Naciones Unidas y participó en la preparación de la Carta de la Organización, ha apoyado firme y consecuentemente el principio de que el Consejo de Seguridad debe desempeñar el papel principal en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todos los Estados Miembros deben respetar esta disposición de la Carta, independientemente de sus circunstancias o de su condición política. Los casos recientes en que el Consejo de Seguridad fue dejado al margen de los procesos de adopción de decisiones han tenido un serio efecto en la paz y la seguridad internacionales, y provocaron una profunda preocupación en la República de Belarús. En la reunión del Consejo de Seguridad del 24 de marzo establecimos claramente que este enfoque no era aceptable.

Asimismo, habida cuenta de la actual situación mundial, es imperativo que el Consejo adopte un enfoque con mucha más visión de futuro y más preventivo. Hasta ahora, la labor del Consejo de ninguna manera responde plenamente a esta necesidad.

Los acontecimientos recientes han puesto perfectamente en evidencia que existe una necesidad urgente de reformar ese órgano sumamente importante de nuestra Organización y de adaptarlo a las nuevas realidades mundiales. En nuestra opinión, la reforma del Consejo de Seguridad es un imperativo absoluto para nuestro trabajo. De ello depende la futura viabilidad de nuestro foro singular; no sólo la viabilidad del Consejo de Seguridad sino la de las Naciones Unidas en su totalidad y la eficacia de todo el mecanismo universal de seguridad colectiva y diplomacia multilateral. Creemos que los aspectos fundamentales del debate sobre la manera de reformar el Consejo, que se está realizando en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General, son la máxima transparencia y la correcta representación geográfica de los Estados Miembros de la Organización.

Belarús no supone que todos estos problemas se pueden resolver instantáneamente. Sin embargo, estamos convencidos de que se debe dar nuevo impulso al examen de todos los aspectos relacionados con el mejoramiento de la labor del Consejo.

Belarús está dispuesto a participar activamente en este proceso. El Gobierno de mi país ha decidido presentar nuestra candidatura para un escaño no permanente en el Consejo en las elecciones que se realizarán en el año 2001. Esta es una clara señal de la prioridad incondicional que Belarús asigna a las cuestiones vinculadas con el futuro del Consejo de Seguridad y a toda la labor que implica determinar las formas y los medios de hacer que el Consejo sea más eficaz en el nuevo siglo.

Sr. Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Durante el período que abarca el informe el Consejo de Seguridad fue el órgano más atareado de nuestra Organización. El Consejo actuó como órgano ejecutivo y a la vez continuó examinando y debatiendo algunas cuestiones como órgano deliberativo. Adoptó muchas decisiones importantes, y es evidente que por un tiempo seguirá siendo el órgano de nuestra Organización encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación ha mantenido relaciones provechosas y ha cooperado con todos los miembros del Consejo, ya sean

permanentes o no permanentes. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar a cada uno de ellos la satisfacción de la República de Macedonia por la cooperación que se ha brindado a mi delegación.

Agradecemos la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de octubre, el representante de la Federación de Rusia. La declaración fue informativa y meditada y, por lo tanto, útil para los miembros de la Asamblea General.

En su labor el Consejo se ocupó, entre otros, de dos asuntos, ambos extremadamente importantes para la paz, la seguridad y el desarrollo de nuestra región y para mi país, la República de Macedonia.

La República de Macedonia, como es sabido, fue sede de la primera y hasta ahora única misión preventiva de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz: la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), que se estableció a fines de 1992 y concluyó su tarea en febrero de este año. Habida cuenta de la situación imperante en la región, el Consejo de Seguridad prorrogó varias veces el mandato de la misión. Esta fue elogiada como un éxito importante para las Naciones Unidas y para la República de Macedonia. Sin embargo, el último pedido de prórroga, que presentaron en febrero de este año el Secretario General y mi Gobierno, no fue aprobado. A pesar de lo que se dispone en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se pide al Consejo que actúe en nombre de los Estados Miembros, un miembro permanente votó en contra del proyecto de resolución, que habían presentado muchos miembros de ese órgano.

La inacción del Consejo tuvo lugar en el peor momento, precisamente antes de que se iniciara la guerra de Kosovo, que todos preveían. El Secretario General y los miembros del Consejo no tuvieron éxito en sus esfuerzos por revertir la decisión negativa, o la indecisión, con respecto a la UNPREDEP, y así ese éxito de las Naciones Unidas terminó en forma lamentable.

Ese fue un momento decepcionante en la labor del Consejo, que tuvo un efecto negativo en la situación imperante en la región. Espero que en el futuro el Consejo evite una acción —o inacción— similar.

Poco después de esta inacción, el Consejo tuvo ante sí la crisis de Kosovo, la guerra, los refugiados y el peligro de una guerra mayor, entre otras cosas. Lamentablemente, las posiciones de los miembros permanentes del Consejo

difierían, por lo que el Consejo no pudo actuar ni para evitar el conflicto que se avecinaba ni para resolverlo una vez que comenzó. Debido a esto, y a la magnitud de la crisis de Kosovo, se hicieron cargo de la situación, correctamente, factores externos al Consejo. Más adelante, el Consejo intervino y aprobó la resolución 1244 (1999).

La plena aplicación de la resolución 1244 (1999), por la que se estableció la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), es de una importancia fundamental para la paz, la seguridad y el desarrollo de los Balcanes, de Europa sudoriental y de toda Europa, y, agregaría, del mundo entero. La participación, la no participación o la participación parcial del Consejo de Seguridad en el conflicto de Kosovo dio inicio a un amplio debate sobre la pertinencia de los propósitos y principios de la Carta, especialmente de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no injerencia en los asuntos internos, la cuestión de la intervención humanitaria y el papel de la Asamblea General en los asuntos relativos a la paz y la seguridad. Ese debate continúa.

Mi delegación es del parecer de que los derechos humanos deben respetarse y protegerse y de que la comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante las violaciones en masa de esos derechos. Debe agradecerse toda ayuda que permita evitar la violación de los derechos humanos o los conflictos armados. El fundamento jurídico para la acción lo constituyen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho relativo a los derechos humanos, sean estos políticos, civiles, económicos, sociales o culturales.

Los órganos de nuestra Organización que tienen el mandato de deliberar y actuar en relación con estas cuestiones son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y, claro está, el Consejo Económico y Social. A nuestro juicio, no es conveniente que se concentre todo en el Consejo de Seguridad y se pase por alto o se margine a la Asamblea General. Ambos órganos deben participar, junto con el Consejo Económico y Social, y todos los Estados Miembros deben tener la oportunidad de presentar sus opiniones y de colaborar. En este sentido, considero pertinentes las cuestiones que planteó en su declaración el representante de Colombia, quien hizo uso de la palabra hoy.

Es importante que se inicie ese proceso. En lugar de hacerlo una vez al año, el Consejo de Seguridad podría informar a la Asamblea General acerca de sus actividades cada trimestre. No necesitamos esperar un año para conocer las actividades del Consejo de Seguridad. El Secretario

General podría acelerar este proceso informando a la Asamblea General sobre la labor de la Organización cada trimestre, y podría aprovechar esas oportunidades para hacer sugerencias para que nuestra Organización adopte medidas. Si el Consejo de Seguridad y el Secretario General aceptaran estas propuestas u otras similares, la labor de la Asamblea adquiriría un nuevo impulso. Ello redundaría en beneficio de los propósitos de nuestra Organización y de sus Estados Miembros.

Como saben los miembros, el Consejo de Seguridad, su labor actual y su papel futuro vienen siendo objeto de muchas deliberaciones, oficiales y oficiosas, desde hace ya varios años. Esas deliberaciones continuarán. Lo fundamental es respetar las disposiciones de la Carta, especialmente los Artículos 24 y 27. Si los miembros del Consejo se adhirieran a esos Artículos, todas las demás cuestiones —como la ampliación de su composición y la democratización y la transparencia de su trabajo— adquirirían dimensiones diferentes. Paralelamente a esto, es esencial que la Asamblea General comience a trabajar de conformidad con los Artículos 10 y 11 de la Carta, en los que se encomienda a la Asamblea General la tarea de examinar cualquier cuestión o asunto, incluido el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de hacer recomendaciones a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad. Para comenzar a efectuar las tareas que le corresponden en virtud de la Carta, la Asamblea General debería empezar a trabajar todo el año y no únicamente uno o dos meses.

El año próximo, la Cumbre del Milenio y la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas serán oportunidades excelentes para que nuestra Organización abandone finalmente el período de enfrentamiento e inicie un período de cooperación, integración y equidad, y para que ponga freno a las fuerzas retrógradas y aliente a las fuerzas de la cooperación basada en el respeto mutuo. Sólo entonces nuestra Organización será una Organización en la que reine la igualdad de derechos de las naciones, grandes y pequeñas, y será verdaderamente un centro de armonización de las acciones de las naciones hacia el logro de los objetivos comunes, tal como se estipula en la Carta.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*habla en árabe*): Para empezar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de la Federación de Rusia, que preside el Consejo de Seguridad este mes, por su concisa presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Deseo también felicitarlo por la manera eficiente en que está dirigiendo la labor del Consejo, lo que demuestra su profunda percepción y sentido de

responsabilidad con respecto a las funciones que se le encomendaron al Consejo.

Mi delegación ha examinado cuidadosamente el contenido del informe anual del Consejo de Seguridad presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Carta. En el informe se recalca la estrecha relación entre el Consejo y la Asamblea y la importancia de esta relación, especialmente en lo que se refiere a garantizar la paz y la seguridad para la raza humana. Mi delegación considera que el informe en cuestión es otro eslabón más en la cadena que une a estos dos órganos. Este informe proporciona una oportunidad para que todos los Estados Miembros de la Organización expresen sus opiniones y aspiraciones en relación con la labor del Consejo de Seguridad, uno de los principales órganos que constituyen la columna vertebral del sistema de las Naciones Unidas.

Una vez dicho esto, mi delegación quiere recalcar que Kuwait está firmemente convencido de la importancia absoluta del Consejo de Seguridad como mecanismo que encarna la posición colectiva de la comunidad internacional sobre cuestiones cruciales que pueden afectar el destino de las naciones. El ejemplo más prominente para nosotros, en Kuwait, fueron las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, con el apoyo internacional, para detener la agresión que el Iraq cometió contra el Estado de Kuwait en 1990. El Consejo continúa cumpliendo su función en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en Kuwait en particular, y en la región del Golfo Árabe en general.

Después de haber leído detenidamente el informe del Consejo de Seguridad, Kuwait quiere señalar dos cuestiones que han acaparado nuestra atención debido a nuestro continuo interés en la labor del Consejo.

Primero, en los últimos años mi delegación ha seguido atentamente las declaraciones que formulaban los Estados Miembros en relación con los anteriores informes del Consejo, en las cuales centraban la atención en el desempeño de este órgano y en la necesidad de que se reformara su estructura. Además, ha habido llamamientos en los que se pedía que se cambiara el formato del informe, a fin de que mejorase el análisis de los logros del Consejo y de sus deliberaciones acerca de importantes asuntos internacionales. Mi delegación, sin embargo, expresará detalladamente sus opiniones sobre la reforma y la ampliación del Consejo cuando examinemos el tema 38 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

En lo que se refiere al contenido del informe que tenemos hoy ante nosotros, observamos con satisfacción los esfuerzos realizados para introducir mejoras y para ampliar la dimensión analítica del informe. Este incluye la evaluación personal de la labor del Consejo por parte de los representantes que completaron su mandato como Presidentes del Consejo durante el período que abarca el informe, de conformidad con lo que se estipula en la resolución 51/193 de la Asamblea General. Kuwait considera que debemos alentar a los miembros del Consejo a que mantengan este enfoque. Además, unimos nuestra voz a la de los Estados que han insistido en que es importante y aconsejable que se mejore el aspecto analítico del informe.

Segundo, en lo que atañe a las deliberaciones y los esfuerzos del Consejo de Seguridad en el seguimiento de la situación entre el Iraq y Kuwait, mi delegación desea expresar el reconocimiento de Kuwait al Consejo de Seguridad por su aprobación, a principios de este mes, de la recomendación del Secretario General de que se renueve el mandato de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), que opera en la línea fronteriza entre Kuwait y el Iraq, conforme a lo establecido en la resolución 689 (1991) del Consejo de Seguridad.

Además, mi delegación desea referirse a una cuestión que se menciona en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/100) con respecto al tema "La situación entre el Iraq y Kuwait", y que se refiere a la decisión del Consejo de establecer tres grupos distintos para que evalúen el cumplimiento por parte del Iraq en tres esferas principales: la eliminación de las armas iraquíes de destrucción en masa, la situación humanitaria en el Iraq y las cuestiones de los prisioneros kuwaitíes y de la devolución de los bienes kuwaitíes. El Consejo examinó el informe y las recomendaciones del Presidente de los tres grupos, que también se mencionan en el informe del Consejo. Desde marzo pasado, el Consejo ha celebrado consultas intensivas y pormenorizadas con miras a aprobar una resolución sobre las recomendaciones de esos grupos. Kuwait atribuye una gran importancia a esas tres cuestiones.

En este sentido, Kuwait apoya los esfuerzos de todos los miembros del Consejo, en especial los de los cinco miembros permanentes, que han venido trabajando arduamente con miras a lograr el consenso en relación con estas recomendaciones. Kuwait subraya la importancia de que en el tratamiento de este asunto se mantenga la unidad del Consejo de Seguridad, que esperamos apruebe una resolución en la que se ponga de manifiesto esa unidad. Ello no sólo garantizaría el pleno cumplimiento por parte del Iraq,

sino que también otorgaría más eficacia y legitimidad a las anteriores resoluciones del Consejo sobre el particular.

Dada la índole delicada de las cuestiones que examina el Consejo de Seguridad en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mi delegación comprende plenamente los motivos que llevaron al Consejo de Seguridad a celebrar frecuentes reuniones oficiosas a puertas cerradas para deliberar sobre estas cuestiones. En esas circunstancias, los miembros del Consejo tienen mayor libertad para expresar sus opiniones, sin que por ello pasen por alto la necesidad de celebrar consultas con las partes directamente involucradas. Mi delegación comprende plenamente también las razones por las que se aplica esta metodología. Al mismo tiempo, alentamos al Consejo de Seguridad a que aumente el número de reuniones públicas, como ha ocurrido recientemente, para debatir cuestiones internacionales sumamente importantes. Buenos ejemplos son los debates públicos que se celebraron sobre las causas de los conflictos en África, la protección de los civiles en tiempo de guerra y, más recientemente, la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En nuestra opinión, esta es una tendencia positiva que esperamos continúe. Felicito a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su cooperación y por sus esfuerzos destinados a dar muestras de transparencia y a proporcionar información útil a los Estados que no son miembros del Consejo. Les instamos a que perseveren en esta práctica positiva.

Por último, mi delegación espera que los miembros del Consejo de Seguridad reaccionen con paciencia y comprensión solidaria a las opiniones y las críticas de los Estados que no son miembros del Consejo, especialmente porque esas opiniones, en última instancia, contribuyen al interés común y son una prueba del deseo de los Estados Miembros de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, que creemos es la válvula de seguridad de la paz y la estabilidad en el mundo. Además, Kuwait, que no es miembro del Consejo de Seguridad, pide que se preste un apoyo adecuado a los miembros del Consejo para ayudarlos a buscar soluciones y medidas tendientes al cumplimiento del objetivo fundamental de la Organización: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Siempre debemos tener presente la diferencia de percepción que hay entre el observador y el actor. Este último tiene una responsabilidad mayor y más difícil.

Sr. Sadauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Sr. Oskaras Jusys, Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas.

Al decir adiós al siglo más tumultuoso de la historia humana, la compilación de las medidas adoptadas o no adoptadas por el Consejo de Seguridad es un reflejo de la historia moderna. El informe del Consejo de Seguridad (A/54/2) demuestra que la guerra fría no desapareció por completo, sino que estalló en conflictos más pequeños en todo el planeta. El número de vidas perdidas y destruidas por los conflictos locales no está disminuyendo. Los conflictos son aún más difíciles de manejar que el peligro de una guerra mundial. Las causas de esta situación son ampliamente conocidas: la naturaleza de las crisis ha cambiado, y la mayoría de los conflictos de hoy tienen lugar dentro de los Estados y no entre ellos.

El principio de la soberanía del Estado y el de la no injerencia, junto con la fragmentación dispar de los intereses de los Estados que podrían contener esos conflictos, han empezado a jugar a favor de la guerra y en contra de la paz. Si echamos una ojeada al mapa de los conflictos, nos encontraremos con un panorama sombrío que va a tener al Consejo de Seguridad más ocupado que nunca.

La situación en Angola, por ejemplo, es terrible. Una gran parte del país se ha hecho inhabitable. Para eso no hicieron falta armas de destrucción en masa. Fue suficiente el mero desconocimiento del hecho obvio de que no habrá vencedores, junto con una corriente incontrolada de armas y un régimen de sanciones internacionales ineficaz. El resultado ha sido una hambruna masiva y enfermedades que se cobran la vida de miles de personas y amenazan a millones.

En la oscuridad del conflicto en la región de los Grandes Lagos de África se atisbó un rayo de luz cuando se alcanzaron los acuerdos de Lusaka. Sin embargo, la conciencia respecto de las causas del terrible caos existente en el corazón de África y la necesidad de llevar la paz a la región revelan los esfuerzos extraordinarios que harán falta. Será el desafío más grave al que se enfrentará el Consejo de Seguridad en los años próximos.

Tampoco en el Afganistán amanece un nuevo día. No hay acuerdo entre los principales protagonistas internacionales sobre la forma de poner fin a la destrucción de lo que queda del país y mucho menos sobre el logro de la paz entre las propias partes enfrentadas.

Cachemira se ha ganado la reputación de que será el último foco de tensión sobre la Tierra. El hecho de que tanto la India como el Pakistán poseen armas nucleares plantea una amenaza que va más allá de la destrucción mutua. Lo que iba a ser objeto de negociaciones civilizadas

se convirtió en una nueva etapa de la proliferación nuclear, un flagelo que recientemente pensábamos que estaba a punto de desaparecer.

El caos en Somalia ha desembocado en una situación en la que prácticamente ya no existe el Estado. Tras el fracaso en la imposición de la paz, ni el Consejo de Seguridad ni nadie ha presentado una solución para el Cuerno de África.

El último golpe ha sido Timor. Es evidente ahora que la tardía respuesta de la intervención internacional fue, en parte, culpable de las numerosas pérdidas de vidas.

Podría seguir y seguir poniendo ejemplos. Sin embargo, a pesar de esta descripción pesimista ha habido algunos signos positivos en el establecimiento de la paz internacional. Eritrea y Etiopía parecen haberse percatado de la inutilidad de su guerra, que tanto ha costado y no ha resuelto nada; están comenzando a utilizar un método aceptable de resolver sus diferencias. En la República Centroafricana y en el Sáhara Occidental también se está siguiendo un camino difícil pero firme hacia la paz. Aunque sea a trancas y a barrancas, el proceso de paz en el Oriente Medio sigue avanzando.

Para nosotros, el ejemplo más notable de solución de un conflicto es el de Kosovo. El genocidio en el viejo continente, después de las desgracias de Srebrenica, resultaba incomprensible. Cinco años después volvió a estallar, a pesar de la euforia de las consignas sobre una Europa unida y pacífica. El número de cinco dígitos de personas masacradas en dos meses fue un síntoma de los fallos de que adolece el actual sistema de seguridad internacional. La crisis de Kosovo y su solución, o mejor dicho su intento de solución, han dado lugar a debates profundos sobre el papel y la capacidad de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad.

Los argumentos sobre la falta de un mandato explícito del Consejo de Seguridad para emprender la acción militar en Kosovo, que forma parte de la República Federativa de Yugoslavia, tienen su fundamento: quizá sea simplemente una realidad. Cuando se filtraron a través de las fronteras internacionales las pruebas del brutal asesinato de gente indefensa, el dilema que se le planteó a la comunidad internacional pasó a ser un dilema moral, una elección entre el carácter sagrado de la vida humana y las estrictas normas internacionales. En primer lugar, nadie debería haber tenido que enfrentarse a ese dilema, pero una vez que ocurrió, el razonamiento que respaldó la ulterior opción de actuar fue el siguiente: la mejora del sistema internacional, por muy

urgente que sea, puede esperar, pero las vidas en peligro, no. La lección de Kosovo no debería haber costado tantas vidas inocentes.

Simultáneamente se nos impartió una lección similar en Sierra Leona. Su pueblo, devastado por la más brutal de las guerras civiles, decidió que la salvación de valiosas vidas humanas debía primar por encima de todo, aun a costa de la posible impunidad de los autores de las atrocidades más horribles. Si no hubiese mediado una virtual ausencia de un apoyo internacional eficaz, quizá no estaríamos leyendo hoy en la prensa que muchos sierraleoneses han admitido, con tristeza y sin olvido, que para salvar vidas estaban dispuestos a olvidar, pero no a perdonar, las pesadillas por las que pasaron.

Los conflictos que comienzan dentro de un país suponen un peligro para sus vecinos y para la región. Por tanto, es bien legítimo prestar atención a los conflictos, tanto internos como externos. Existe el principio universal de la no injerencia y de la soberanía del Estado, pero hay otros principios universales subyacentes a las relaciones internacionales, entre ellos el respeto de los derechos humanos. El principio de la no injerencia es universal, pero no absoluto. El uso indebido de ese principio en países con tensiones internas es como una enfermedad que, si no se trata, puede contagiarse a otros.

El principio de la no injerencia en los asuntos de los Estados está perdiendo su papel protector también por otras razones. Las relaciones internacionales se basan cada vez más en algo más humano, más razonable y más progresista que la divinidad del principio de la soberanía del Estado. De la misma importancia es la supremacía del ser humano sobre el Estado. Los casos de Kosovo, Timor Oriental y Sierra Leona son la mejor prueba de esa realidad. Los Estados no son dueños de las personas, sean sus propios ciudadanos o no. Los Estados no pueden hacer lo que les plazca con las personas que tienen bajo su jurisdicción. Las nuevas tendencias en las relaciones internacionales tratan de justificar la participación del exterior para poner coto a violaciones flagrantes de los derechos humanos. El reconocimiento de que las violaciones de los derechos humanos son con frecuencia la causa principal de un conflicto y tienen efectos de amplio alcance refuerza este principio.

El nuevo concepto de intervención humanitaria se ha convertido hoy en una realidad. Se ha llevado a la práctica, y es probable que se repita. El concepto está a la zaga de la realidad y ha suscitado controversias que se podrían haber evitado si se hubiera logrado con anterioridad el consenso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dado que

la intervención humanitaria —y quién sabe qué otros tipos de intervención nos pueden tomar de improviso— exige una profunda reflexión sobre los principios de la no injerencia y de la soberanía, es evidente la necesidad de establecer normas para legitimar esas intervenciones, así como mecanismos para hacer respetar esas normas.

Es probable que las fronteras y la soberanía estatales vayan perdiendo su importancia en el siglo próximo. Esto ya ha ocurrido en la economía con la aparición de las empresas multinacionales. También va a ocurrir en la política internacional, lo que hará que la vida interna de los Estados quede abierta al examen desde el exterior. Eso entraña un papel cada vez más importante para las instituciones intergubernamentales regionales y mundiales, entre ellas las Naciones Unidas.

Es probable que el Consejo de Seguridad, que ya está dotado de grandes potestades jurídicas, sea el centro de las decisiones más importantes. Es esencial que el Consejo comprenda esta tendencia, se adhiera a ella y la aproveche. Para adaptarse a una nueva filosofía de las relaciones internacionales, el Consejo de Seguridad tiene que transformarse. Los debates sobre la reforma del Consejo incluso han impedido el desarrollo de un debate sobre la soberanía del Estado frente a otros principios fundamentales de las relaciones entre los Estados. Ahora que se está construyendo un nuevo cimiento de la política internacional, la reforma del Consejo de Seguridad es aún más urgente.

El Consejo es demasiado pequeño como para reflejar la diversidad de las naciones. Es una paradoja, por ejemplo, que las dos terceras partes del programa del Consejo se refieran a África, cuya representación en el órgano que decide el destino del continente es tan obviamente insuficiente. Sin embargo, es menos paradójico el hecho de que esa falta de representación permite que el Consejo eluda sus responsabilidades respecto a dicho continente. Rwanda fue el ejemplo más terrible. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con las voces que se escucharon en el debate general de la Asamblea General, en especial las de los Presidentes de Namibia y de Nigeria, que pidieron que se otorgase a África una representación suficiente y legítima en el Consejo.

El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad lo haría más rico intelectualmente gracias a los conocimientos que esos miembros poseen acerca de los problemas de sus propias regiones, con lo cual estaría en mejores condiciones para hacer frente a los problemas. Un Consejo con un mayor número de miembros también entrañaría una mayor apertura de su trabajo. El secreto que

rodea a las consultas officiosas del Consejo es cada vez menos convincente en cuanto a la confidencialidad necesaria para la toma de decisiones, y hace aumentar las sospechas de que algunos miembros del Consejo se resisten a explicar sus métodos para resolver los conflictos o, lo que es igualmente malo, desean ocultar la ausencia de soluciones.

Por tanto, acogemos con beneplácito la celebración de varias sesiones abiertas celebradas en los últimos 12 meses. Esas sesiones deben ser aún más frecuentes y deben tratar de conflictos concretos más que de temas teóricos, deben estar más orientados a la acción, deben resultar menos estériles y deben parecerse menos a los debates que se celebran en la Asamblea General. Sin embargo, esas sesiones abiertas no eximen al Consejo de su deber de institucionalizar una mayor transparencia en sus procedimientos.

Como en años anteriores, no estamos convencidos de que el poder de veto haya ayudado al Consejo en el cumplimiento del deber que le incumbe en virtud de la Carta y mucho menos en el logro de los objetivos de prevenir y gestionar los conflictos. El veto sigue siendo no democrático y polémico, como lo ha sido siempre, y hay que limitar su uso. Sería mejor llegar a esa limitación a través de decisiones amplias sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Damos las gracias a los cinco miembros salientes del Consejo por el trabajo diligente que llevaron a cabo durante su mandato, y a los miembros entrantes les expresamos nuestros mejores deseos en el cumplimiento de su difícil tarea. También queremos pedir a todos los miembros del Consejo que tengan en cuenta que la autoridad moral del Consejo depende de su funcionamiento general. Tenemos gran confianza en que esa autoridad va a aumentar.

Sra. Wensley (Australia) (*habla en inglés*): Como saben todos los miembros, Australia tiene un interés de larga data por este importante tema del programa. Creemos que el Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es en muchos aspectos la clave para garantizar que las Naciones Unidas sigan siendo importantes para la comunidad internacional.

El debate sobre el informe del Consejo de Seguridad nos ofrece a los Estados Miembros una oportunidad —otra más— para reflexionar sobre la importancia del Consejo, sobre su papel y sobre la forma de aumentar su eficacia y su eficiencia.

Como se deduce claramente del informe, el año pasado fue un año muy difícil para el Consejo de Seguridad, debido al aumento considerable del número y de la magnitud de las operaciones de mantenimiento de la paz y debido a las crisis de Kosovo y de Timor Oriental. Por eso, es aún más vital que el Consejo de Seguridad se reforme y se revitalice a sí mismo para poder responder de forma rápida y adecuada a las nuevas presiones que recibe.

En cuanto a sus métodos de trabajo, constituyen una esfera en la cual Australia considera que hay que reformar al Consejo de manera especial.

A nuestro juicio, los métodos de trabajo del Consejo siguen siendo demasiado rígidos y excluyentes. Varios Estados Miembros han llamado la atención sobre las circunstancias en las cuales sus propios intereses se ven afectados directamente por un tema en discusión y sin embargo se ven excluidos de las consultas officiosas del Consejo. Su única oportunidad de participar plenamente es en el entorno altamente formal de las sesiones oficiales.

Australia es, como siempre, muy práctica. Nosotros no propugnamos que se ponga fin a la utilización de las consultas officiosas del Consejo, o que todas las reuniones del Consejo sean públicas. Reconocemos que las consultas officiosas son una herramienta indispensable con que cuenta el Consejo para llegar al consenso y para poder tomar decisiones en forma efectiva, tal como ocurre en cualquier proceso multilateral. Pero creemos que el Consejo ha pasado a depender de ellas de una forma poco sana, en detrimento de la transparencia y, en muchos casos, de la eficacia.

Muchas sesiones de información e informes del Secretario General de carácter rutinario pueden y deben celebrarse en sesiones abiertas a los Estados Miembros. Cuando se trata de asuntos especialmente delicados, deben tratarse a puerta cerrada, pero la mayoría de los informes no entran dentro de esa categoría.

Australia cree también que hay circunstancias en que el Consejo puede contribuir a la solución de las controversias o a la disminución de las tensiones entre los Estados Miembros si recurre a la opción de acceder en forma directa a las partes en conflicto. No encontramos argumentos para no permitir que una parte en una controversia aparezca ante el Consejo, presente sus argumentos, responda a las preguntas o escuche los criterios del Consejo, lejos del público y de las luces de los medios de comunicación. Es un mecanismo que podría contribuir a que el Consejo esté más infor-

mado al tomar sus decisiones, y también podría ser útil como alerta temprana para las partes en conflicto.

La reciente experiencia de Australia como dirigente de una fuerza multinacional en Timor Oriental ha aumentado nuestra preocupación por la rigidez de los procedimientos del Consejo. En virtud de la resolución 1264 (1999) del Consejo de Seguridad, la dirección de la fuerza multinacional tiene la obligación de presentar informes periódicos al Consejo. Así lo estamos haciendo, y hasta ahora hemos presentado dos informes quincenales sobre las operaciones de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) durante el primer mes de funcionamiento. Pero, mientras que en el caso de una operación completa de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas el Consejo puede hacer preguntas y entablar debates con un representante de alto nivel de la operación, no se ha previsto que los dirigentes de la fuerza multinacional informen directamente al Consejo de Seguridad. A pesar de nuestra responsabilidad de dirigir una fuerza multinacional autorizada por el Consejo de Seguridad, la situación de Australia, que no es miembro del Consejo, le impide dar esa información directa, ni siquiera ocasionalmente, cuando sea necesario.

La reciente misión del Consejo de Seguridad en Timor Oriental es, en cambio, un ejemplo en el que una acción rápida y creativa del Consejo ha tenido un efecto positivo en la solución de un problema complicado. Esa misión permitió que los miembros del Consejo vieran de primera mano la naturaleza y la magnitud del problema, hablaran con los principales protagonistas y tuvieran un criterio más informado acerca de lo que había que hacer. Aprovechamos nuevamente la ocasión para encomiar a los miembros de la misión —especialmente a los Países Bajos, que en ese momento ejercían la Presidencia del Consejo, y al dirigente de la misión, el Embajador Andjaba, de Namibia— por haber adoptado esta iniciativa importante. Es un buen ejemplo de la utilización de la autoridad del Consejo en una forma constructiva, creativa y oportuna en apoyo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Somos muy conscientes de que muchas de estas ideas han sido objeto de debate no sólo en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, sino también en el propio grupo de trabajo oficioso del Consejo. Queremos encomiar y dar nuestro apoyo a las delegaciones que en el grupo de trabajo oficioso han venido trabajando arduamente en pro de una mayor transparencia y flexibilidad en los métodos de trabajo del Consejo.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad debe seguir siendo dueño de sus propios procedimientos. Sin embargo, se ve cada vez más entorpecido por la rigidez de esos procedimientos. Es urgente lograr una mayor flexibilidad y apertura.

Australia acoge con beneplácito las medidas adoptadas hasta ahora a favor de una mayor apertura, incluida —como han mencionado en este debate un buen número de mis colegas— la organización de debates abiertos, pero quiero recalcar que acogemos con beneplácito esas medidas cuando contribuyen de verdad a las deliberaciones del Consejo. También acogemos con beneplácito la incorporación de las reformas en aras de la transparencia que se introdujeron el año pasado en el informe del Consejo de Seguridad. Sin embargo, nos gustaría que en el informe se hiciera un análisis más profundo. Consideramos, al igual que el representante de Irlanda, que las evaluaciones mensuales de los sucesivos Presidentes han sido un paso en la dirección correcta, pero pensamos que hay que avanzar más. Se puede y se debe hacer más, y, en este sentido, quisiéramos que en posteriores informes se incluyera una evaluación prospectiva de los desafíos nuevos a que se enfrenta el Consejo.

Finalmente, Australia quiere aprovechar la ocasión para dejar constancia de su agradecimiento a los miembros del Consejo por sus contribuciones individuales a la labor compleja y difícil que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo durante el último año. También queremos felicitar cordialmente a los miembros no permanentes recién elegidos, y les prometemos nuestro pleno apoyo y cooperación en la tarea que les espera cuando ocupen su escaño el año próximo.

Sr. Bouah-Kamon (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Quiero aprovechar esta oportunidad en que examinamos el informe del Consejo de Seguridad para hacer algunas observaciones y sugerencias con respecto a las cuestiones que analiza el Consejo como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como también con respecto a las cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento.

En virtud del Artículo 24 de la Carta, los Miembros de la Organización le confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Según entendemos esta disposición, el Consejo de Seguridad es el órgano que debe intervenir cuando la paz y la seguridad internacionales se ven amenazadas o quebrantadas. Sin embargo, en el Capítulo VIII se dispone que el Consejo puede alentar a las organizaciones regionales a buscar acuerdos para la solución

pacífica de las controversias. Observamos hoy que las organizaciones regionales intervienen cada vez más en las iniciativas de paz, en las negociaciones sobre la cesación del fuego y en el despliegue de tropas para garantizar la seguridad antes de la intervención de las Naciones Unidas.

La situación de Kosovo fue un ejemplo de la parálisis del Consejo de Seguridad y nos hizo recordar el triste período de la guerra fría. El papel secundario que desempeñaron las Naciones Unidas después de la enérgica intervención de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) nos lleva a poner en tela de juicio la función del Consejo de Seguridad en la solución de los conflictos regionales. ¿Se limitará a la asistencia humanitaria y a las actividades posteriores al conflicto, dejando a las organizaciones regionales la mediación y la consolidación de la paz? ¿Acaso el éxito de las organizaciones regionales en África y en otras partes debería provocar el retiro del Consejo de Seguridad de esas regiones? Mi delegación observa con pesar que, después del fracaso en Somalia, las Naciones Unidas dejaron de enviar tropas de interposición a África y desde entonces han intervenido de manera cautelosa y limitada en las graves crisis que han afectado a nuestro continente.

A pesar de sus dificultades económicas y sociales, los países africanos se ven cada vez más obligados a crear las condiciones de seguridad necesarias para la intervención de la comunidad internacional cuando hay un quebrantamiento de la paz. Dado que la paz es un requisito para el desarrollo económico y social, nuestras organizaciones regionales, tales como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), han tenido que convertirse en mediadoras para lograr la paz, en detrimento de su propósito primordial de lograr la integración económica regional. Estos órganos regionales y subregionales requieren apoyo financiero y logístico de la comunidad internacional, pues sin él no podrán cumplir con sus mandatos originales.

Observamos ahora con preocupación otro aspecto de la falta de participación de la comunidad internacional: la crisis en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al hacer referencia a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana (MINURCA) en su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General señaló en forma adecuada:

“Sin embargo, es inquietante que la financiación de la MINURCA no haya concitado mayor entusiasmo de parte de los donantes y, sin duda, la falta de financia-

ción conspirará contra los esfuerzos de la MINURCA para apoyar y observar esas elecciones.” (A/54/I, párr. 97)

En el mismo contexto, teniendo en cuenta que inicialmente hubo una respuesta muy baja de los donantes con respecto a Tayikistán, observó:

“Las consiguientes demoras ponen de manifiesto una vez más las desventajas de que los elementos esenciales de un mandato se financien con contribuciones voluntarias y no con cuotas prorrateadas, como suele hacerse respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz.” (Ibíd, párr. 98)

Mi delegación está preocupada porque algunas delegaciones abrigan la esperanza de que en cada región del mundo se hagan realidad los “policías” encargados del mantenimiento de la paz que se ocupen de dirigir las operaciones respectivas y de hacerse cargo de ellas. En África, donde sólo hay países en desarrollo con limitados recursos que enfrentan muchos conflictos, sería difícil encontrar un sustituto para las contribuciones de la comunidad internacional en materia de mantenimiento de la paz. Si esta idea se afanzara, ello implicaría el reconocimiento de que el Consejo de Seguridad abdica de su responsabilidad y se pondría en tela de juicio su propia existencia.

La situación de Kosovo nos lleva a reflexionar sobre el peligro creciente de que las organizaciones regionales superen los límites de la intervención regional impuestos por el Artículo 53 de la Carta. El uso de la fuerza sin la autorización del Consejo de Seguridad es una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Del mismo modo, el derecho a injerirse sin las salvaguardias que se disponen en la Carta es una verdadera amenaza al respeto de la soberanía de los Estados Miembros. Si bien es posible, en alguna medida, tolerar la intervención humanitaria, esta debe ser decidida por el Consejo de Seguridad en nombre del principio de la universalidad de los derechos humanos y para contrarrestar la amenaza de genocidio.

Mi delegación desea reiterar una vez más la preocupación expresada por los Estados africanos en las reuniones del Consejo de Seguridad celebradas el 29 y el 30 de septiembre con respecto a la situación de África. El Consejo de Seguridad debe hacer un esfuerzo para restaurar su credibilidad poniendo fin a su actitud de dobles raseros con respecto a África. Su mandato es preservar la paz en el mundo entero, y no sólo en algunas regiones. La Organización de la Unidad Africana (OUA) y algunos grupos subregionales están haciendo esfuerzos con el fin de fortalecer la

capacidad de África en materia de mantenimiento de la paz. Esos esfuerzos son dignos de elogio, pero no liberan a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad de sus obligaciones fundamentales con respecto a la paz y la seguridad en África. Los gobiernos africanos están asumiendo ampliamente su parte de responsabilidad para encontrar soluciones a los problemas que afectan al continente. Al Consejo de Seguridad le corresponde hacer lo propio.

Tenemos derecho a preguntarnos si un Consejo renovado y ampliado, con una distribución geográfica equitativa y miembros permanentes que representen a todas las regiones del mundo, incluida África, no estaría acaso en mejores condiciones de asumir sus responsabilidades. Todos están de acuerdo en que la composición, la estructura y los métodos de trabajo del Consejo son obsoletos y no reflejan las realidades políticas y económicas del mundo actual. La reforma del Consejo de Seguridad debe tomar necesariamente en consideración las nuevas realidades internacionales. Creemos que el derecho de veto debe limitarse a las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta y que debe garantizarse la transparencia en el funcionamiento del Consejo. El Grupo de Trabajo debe buscar un consenso que refleje los intereses de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización. Un Consejo de Seguridad ampliado, transparente y democrático estará en condiciones de enfrentar los desafíos del próximo milenio en materia de paz y seguridad internacionales.

Mi delegación considera que nuestra Organización debe realizar mayores esfuerzos para impedir los conflictos y también para fortalecer los mecanismos regionales y subregionales a fin de reducir al mínimo las causas de conflicto. La alerta temprana, el despliegue preventivo, el desarme —particularmente en lo que se refiere a las armas pequeñas y a las armas ligeras—, el respeto por los derechos humanos y la lucha contra la pobreza y contra la marginación son algunos de los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tendiente a promover una cultura de paz.

En el umbral del nuevo milenio, debemos reflexionar sobre la forma de crear un mundo de paz, eliminando las causas de la inestabilidad social y política y creando una asociación entre todas las fuerzas de buena voluntad. Esto nos permitiría erradicar las causas del conflicto y nos ayudaría a dar a todos los pueblos del mundo la oportunidad de vivir en paz unos con otros.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la

Asamblea General es un requisito constitucional en virtud de las disposiciones de los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Es una afirmación del concepto de la responsabilidad que incumbe al Consejo ante la Asamblea General en su condición de órgano que representa a los Miembros de la Organización, en cuyo nombre el Consejo actúa.

El informe representa un aspecto fundamental de esta estrecha relación entre los dos órganos, como lo define la Carta, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El debate sobre el informe del Consejo es considerado como uno de los instrumentos más importantes con que cuenta la Asamblea General en el ejercicio de su mandato de seguir la labor del Consejo, examinar las medidas que el Consejo toma y formular recomendaciones. Cabe hacer notar que además de las disposiciones de la Carta que rigen la relación entre la Asamblea y el Consejo, la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1962 sobre determinados gastos de las Naciones Unidas representó una contribución importante para aclarar esta relación en forma oficial y jurídica.

Además, el objetivo primordial de la resolución 51/193 de la Asamblea General, de 1996, fue recalcar la necesidad de reglamentar la relación entre la Asamblea y el Consejo y de proporcionar un grado mayor de democracia y transparencia en las relaciones internacionales. Por ello, pedimos al Consejo que, en virtud del Artículo 24 de la Carta, presente, además de sus informes anuales a la Asamblea General, informes especiales sobre cuestiones concretas que sean de su interés.

Deseo recordar el documento conjunto que Egipto e Indonesia presentaron al Consejo en 1996, que incluía ejemplos de casos en los que el Consejo debería haber presentado informes especiales a la Asamblea. La relación entre la Asamblea General y el Consejo no debe limitarse exclusivamente a un debate en la Asamblea sobre el informe del Consejo, sino que debería realzar la interrelación entre los dos órganos, como lo disponen los Artículos 11 y 12 de la Carta, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda ejercer su derecho a pedirle a la Asamblea General que presente recomendaciones relativas a las situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas nunca tuvo el propósito de limitar esta esfera al Consejo. El Consejo de Seguridad trabaja en interés de los Estados Miembros y en nombre de todos ellos, por lo que debe actuar de conformidad con las disposiciones de la Carta y acatar la voluntad de la mayoría de los Miembros de esta Organización internacio-

nal. De esta manera, el marco legítimo dentro del cual el Consejo debe cumplir con sus responsabilidades consiste en la dedicación a los propósitos y principios de la Carta, especialmente la no utilización de la fuerza excepto en la aplicación de las resoluciones aprobadas en virtud del Capítulo VII. Esto requiere necesariamente la existencia de un conflicto o de situaciones que conduzcan a un conflicto y requiere también que la controversia o la situación equivalgan a una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o un quebrantamiento de ellas, o que realmente se haya cometido un acto de agresión. No debe intervenir en cuestiones que correspondan a la jurisdicción interna de los Estados, como se establece en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, que aclara la relación entre la jurisdicción interna de los Estados y las medidas que puede tomar el Consejo cuando están en peligro la paz y la seguridad internacionales.

La importancia de la responsabilidad del Consejo es evidente a la luz de los cambios que se han producido en el escenario internacional luego de la guerra fría. Numerosos conflictos armados actuales son intraestatales, más que interestatales. Esto plantea a su vez la cuestión de la capacidad de las Naciones Unidas de intervenir para solucionar esos conflictos. La comunidad internacional, por lo tanto, debe salvaguardar la soberanía de los Estados, dado que es una característica fundamental del orden internacional contemporáneo y es la pieza clave de la Carta.

La comunidad internacional debe velar también por que el Consejo acate el criterio principal que se define en la Carta respecto de su intervención por la fuerza en virtud del Capítulo VII. El Artículo 39 confiere al Consejo la facultad de determinar la existencia de una amenaza a la paz o de un quebrantamiento de la paz, de manera que un conflicto dado, especialmente si es interno, debe equivaler a una amenaza a la paz internacional o a una ruptura de la paz.

En este sentido, queremos afirmar la importancia de que el Consejo considere las crisis humanitarias o las violaciones de los derechos humanos a pesar del hecho de que puedan no ser equivalentes a una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Deberíamos llegar a un acuerdo sobre una definición actualizada. Reitero aquí la necesidad de debatir esto en forma objetiva y democrática mediante un diálogo internacional abierto caracterizado por la mayor medida de sinceridad y transparencia y un sólido marco constitucional. Deseo recordar la propuesta de Egipto de que este tema se examine en el contexto del Grupo de Trabajo sobre el Programa de Paz, que en nuestra opinión es un foro adecuado para este propósito. Por ello destacamos

la necesidad de que el Consejo considere aquellas cuestiones que correspondan a su jurisdicción y se abstenga de inmiscuirse en las que son de competencia de la Asamblea.

El debate que el Consejo celebró sobre la cuestión del terrorismo en un contexto teórico y abstracto y la aprobación de una resolución reglamentaria dan origen a una serie de dudas de nuestra parte, no en cuanto a la importancia de resistir al terrorismo, que mi país condena enérgicamente en todas sus formas, sino debido a nuestra convicción de que esta cuestión corresponde a la jurisdicción de la Asamblea General.

Es posible decir que el informe sigue pareciendo en gran medida una mera compilación de documentos que las delegaciones ya han examinado, lo cual sugiere que en realidad no satisface una función genuina sino que representa un desperdicio de esfuerzos y de recursos y, por consiguiente, no se concilia con las medidas de austeridad adoptadas por la Organización.

Quiquiera que se interese en las cuestiones examinadas por el Consejo no puede conformarse con el mero hecho de pasar revista a una lista interminable de comunicaciones recibidas por el Consejo o a una lista de sus resoluciones. Los documentos incluidos en la lista debieran limitarse a aquellos que no figuran en la compilación de resoluciones y decisiones del Consejo que se haya publicado. Por otra parte, observamos con agrado que el informe de este año incluye una nueva sección en la que se brinda información sobre los informes anuales de los comités de sanciones, algo que a menudo hemos requerido en el pasado.

Quisiera formular diversas observaciones en relación con esta nueva sección. En el informe no se analizan las situaciones que han conducido a la imposición de las sanciones, ni se explica el propósito perseguido con la imposición de sanciones en cada caso ni se proporciona información acerca de los resultados de su imposición. En nuestra opinión, el informe debiera haber incluido una evaluación de los resultados de la imposición de sanciones con el propósito de evaluar su eficiencia y la medida en que contribuyen a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, así como sus repercusiones sobre los Estados a los que están dirigidas las sanciones y sobre los Estados de la región. Por esta razón, pedimos que los comités de sanciones lleven a cabo reuniones formales abiertas y proporcionen un registro de los trámites de sus reuniones privadas, y que la información correspondiente a ambos tipos de reuniones se incluya en el informe.

Esto me lleva a la siguiente observación, que se relaciona con la naturaleza de las sanciones impuestas por el Consejo. Con frecuencia hemos hecho hincapié en nuestra convicción de que las sanciones constituyen una medida excepcional a la que no debiera recurrirse salvo en situaciones extremas, tales como las previstas en el Capítulo VII de la Carta, y tras haberse agotado las vías pacíficas para la solución de las controversias que contempla el Capítulo VI. Asimismo, las consideraciones políticas individuales de los miembros no deben primar sobre las consideraciones colectivas de los miembros del Consejo o de los Estados Miembros. También hemos puesto de relieve nuestro convencimiento de que tales sanciones debieran imponerse de acuerdo con objetivos declarados y con criterios establecidos, y dentro de un marco de tiempo determinado, a fin de que no se conviertan en un instrumento político para el Consejo.

Se ha tornado fácil imponer sanciones, pero difícil proceder a su levantamiento. Hemos señalado a la atención el daño colateral causado por las sanciones impuestas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, ya sea en relación con las poblaciones de los Estados que son objeto de ellas, como es el caso del deterioro que puede apreciarse en la situación humanitaria del Iraq y en las penurias que la población libia ha padecido y todavía sigue padeciendo, o en relación con terceros Estados cuyos intereses se vinculan con los Estados contra los cuales se han impuesto las sanciones.

Lamentablemente, las sanciones impuestas contra determinados Estados de conformidad con el Capítulo VII han causado serios daños a terceros Estados y a sus pueblos. Egipto es uno de los Estados más afectados, por razones que están fuera de la competencia de nuestro debate actual. Si el Consejo considera la imposición o la renovación de sanciones sobre un Estado en particular, debe dar a ese Estado una oportunidad para que haga conocer al Consejo sus puntos de vista antes de que se impongan o se renueven las sanciones. Asimismo, pedimos al Consejo que permita que los Estados que no son miembros del Consejo pero que estiman que la imposición de tales sanciones pueden perjudicar sus intereses participen en el debate si el Consejo considera que sus intereses pueden verse particularmente afectados como consecuencia de la imposición de dichas sanciones.

En lo que respecta a la etapa siguiente a la imposición de las sanciones, huelga recordar a la Asamblea que la Carta nunca ha procurado infligir daños sobre los intereses de terceros Estados. Más bien, ha establecido un mecanismo al cual el Consejo no ha recurrido hasta ahora, a saber, la posibilidad que tiene el Consejo de consultar con el Estado

involucrado y tomar conocimiento de sus puntos de vista antes de imponer las sanciones, lo cual permitiría que el Consejo disponga de un panorama completo que tenga en cuenta aspectos políticos, económicos y humanitarios.

En este sentido, instamos al Consejo de Seguridad una vez más a que considere la adopción de medidas y mecanismos adicionales de carácter permanente a fin de celebrar consultas, tal como se prevé en la Carta, con terceros Estados que enfrentan o pueden enfrentar problemas económicos especiales como resultado de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas adoptadas por el Consejo. El objetivo de este procedimiento sería encontrar soluciones para tales problemas, entre otras cosas gracias al establecimiento de medios y arbitrios que permitirían acrecentar la eficacia de sus métodos y prácticas de trabajo a la hora de examinar los pedidos de asistencia presentados por los Estados afectados.

Al respecto, observamos con interés las observaciones que figuran en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a este año en lo que atañe a la importancia de considerar el concepto de las sanciones con objetivos precisos. Egipto siempre ha recalcado la necesidad de contar con un claro marco jurídico y con normas establecidas que rijan la labor del Consejo. Sin un marco de esa índole, la puerta quedará abierta para una dualidad de criterios, lo cual socavaría la credibilidad del Consejo y la legitimidad de sus resoluciones. Por ello, Egipto y los demás países no alineados pidieron que se institucionalizaran todas las medidas de reforma acordadas en el Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo. En diciembre de 1997, hacia el término de su mandato como miembro no permanente del Consejo, y conjuntamente con los demás países que entonces eran miembros no permanentes, Egipto presentó un documento en el que se solicitaba que se dejara constancia de los procedimientos de las consultas oficiosas del Consejo a fin de que a los nuevos miembros del Consejo les resultara más fácil asumir el mandato para el que fueron elegidos. Esperamos que el próximo informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General incluya una constancia de tales prácticas.

Finalmente, resulta claro que el examen de las mejoras en el informe que el Consejo de Seguridad eleva a la Asamblea General es sólo un componente del empeño general orientado a reformar la labor del Consejo y acrecentar la transparencia de sus actividades. Esto requerirá un enfoque exhaustivo de todas las cuestiones, entre ellas, ante todo, la consideración de la cuestión del veto, que a esta altura requiere un examen serio por parte de todos los Estados Miembros.

Sr. Türk (Eslovenia) (*habla en inglés*): Los autores de la Carta de las Naciones Unidas concibieron los informes anuales del Consejo de Seguridad, el órgano al que incumbe la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad, como parte fundamental de la comunicación del Consejo con la Asamblea General, que es el órgano de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la responsabilidad general de hacer realidad los principios de la Carta. La Asamblea General tiene el derecho de analizar la labor del Consejo de Seguridad, de alentar el mejoramiento de sus trabajos y, por supuesto, de criticar sus diferencias. El informe actual del Consejo de Seguridad revela tanto mejoras como deficiencias. Como miembro elegido del Consejo de Seguridad, Eslovenia se siente responsable de compartir su experiencia con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El período abarcado por el informe ha sido dinámico, y se ha logrado una nueva e importante experiencia durante este término. La labor del Consejo de Seguridad se ha caracterizado tanto por la actividad como por la vacilación, y tanto por la voluntad de actuar como por la toma de conciencia de las deficiencias en lo que atañe a los recursos que resultan vitales para la acción. Estas carencias en cuanto a los recursos disponibles han arrojado dudas una y otra vez respecto de la voluntad política de los Estados Miembros de hacer que el Consejo sea un órgano eficaz auténticamente capaz de asumir su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En la esfera de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad hubo algunas mejoras importantes. El Consejo ha ampliado su labor pública, incluidas las reuniones públicas y las sesiones públicas de información. Las evaluaciones de los Presidentes del Consejo de Seguridad se han tornado más sustantivas, y las declaraciones a la prensa se pueden obtener en forma escrita. Algunos de los miembros elegidos, incluidos nosotros, hemos comenzando a aprovechar las nuevas oportunidades que nos proporciona la superautopista de la información para hacer que las evaluaciones y las declaraciones a la prensa estén a disposición del público en general.

Los comités de sanciones están haciendo que su labor resulte más accesible. En septiembre del año pasado los Presidentes de los comités de sanciones lanzaron una iniciativa que generó una serie coherente de directrices y propuestas para la futura adopción de políticas y de métodos prácticos de trabajo en relación con las sanciones. El 29 de enero de este año, bajo la forma de una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/92), se aprobaron las

propuestas concretas para mejorar los métodos de trabajo en este ámbito que fueron presentadas por los Presidentes de los comités de sanciones.

Además, en el caso de las sanciones contra Libia, el Consejo de Seguridad ha demostrado su capacidad para suspender las sanciones y, antes de ello, para ayudar en el proceso de creación de las condiciones necesarias para dicha suspensión. Actualmente, se están llevando a cabo consultas para elaborar un nuevo sistema para el Iraq, que debe incluir la posibilidad realista de suspender las sanciones en forma paralela al logro de progresos sustantivos en la aplicación de las obligaciones que incumben al Iraq en relación con las armas de destrucción en masa. Me complace señalar que la idea de la suspensión, sugerida por primera vez por Eslovenia el 25 de enero de este año, ha sido objeto de una muy amplia aceptación. Ahora, se requiere un nuevo dinamismo para superar el estancamiento que ha caracterizado las relaciones con el Iraq durante demasiado tiempo.

Uno de los acontecimientos recientes merece especial atención: la exitosa misión del Consejo de Seguridad a Yakarta y Dili, que tuvo lugar en septiembre de este año. Si bien técnicamente esto cae fuera del marco del informe actual, debe mencionarse por dos razones. Primero, porque la misión es una parte importante de la responsabilidad que el Consejo asumió a partir del Acuerdo tripartito sobre Timor Oriental concertado el 5 de mayo de este año, y, segundo, porque brinda un ejemplo de la necesidad de una acción rápida del Consejo cuando las circunstancias así lo requieren. El éxito de la misión sugiere que el Consejo debería utilizar este método en el futuro y debería velar por que se preserve la autoridad de las misiones enviadas por el Consejo. En otras palabras, las misiones de esa índole deben tener el propósito de brindar asistencia práctica o de permitir que se llegue a soluciones, y no solamente de estudiar las situaciones en cuestión.

Finalmente, y tal vez esto sea lo más importante, en cuanto a los aspectos positivos, durante el período comprendido en el actual informe se produjeron acontecimientos que han comenzado a dar renovada importancia al mantenimiento de la paz y a otras operaciones militares lanzadas o autorizadas por el Consejo de Seguridad. El informe también da cuenta de acontecimientos que han comenzado a dar un nuevo papel a las Naciones Unidas en el período de consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos mediante el establecimiento de administraciones civiles en las regiones en crisis. Esa evolución, que se inició en 1998 con la operación de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, ha colocado al Consejo de Seguridad en

los umbrales de una nueva era caracterizada por las nuevas operaciones en Kosovo, en Timor Oriental, en Sierra Leona y en otras partes de África. Hoy, al comienzo de esta nueva fase, la comunidad internacional debe movilizar toda su voluntad y todos los recursos necesarios para tener éxito en esta serie de misiones nuevas y difíciles.

El éxito de las nuevas misiones de mantenimiento de la paz, y, en verdad, de toda la labor del Consejo de Seguridad, no está garantizado en modo alguno. En todas las esferas en que se pueden apreciar progresos, cabe reconocer asimismo grandes dificultades, algunas de las cuales ensombrecen en buena medida el grado de éxito alcanzado hasta ahora. En el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo, debemos preguntarnos si la práctica de celebrar debates temáticos frecuentes resulta provechosa para la eficacia del Consejo de Seguridad. Probablemente sea demasiado prematuro efectuar una evaluación del efecto de los debates temáticos celebrados en el período que abarca el presente informe. Sin embargo, no es prematuro formular una advertencia para evitar repeticiones y para evitar la posibilidad de que se elijan temas que pertenecen al ámbito de la Asamblea General.

Los esfuerzos para mejorar las políticas del Consejo de Seguridad en relación con las sanciones dejan mucho que desear. Si bien el Consejo ha logrado suspender las sanciones cuando las condiciones lo han permitido, no ha tenido el mismo éxito en la tarea de modificar el funcionamiento de los regímenes de sanciones a fin de determinar con mayor precisión los destinatarios, de fortalecer la eficiencia de su aplicación y de garantizar que las consecuencias humanitarias adversas se reduzcan al mínimo. Además de mejorar el sistema de adopción de decisiones sobre regímenes específicos de sanciones, el Consejo necesita mejorar el marco normativo general. Ello proporcionaría criterios más perfeccionados para la adopción de sanciones y para su orientación hacia el objetivo buscado, así como para las exenciones de carácter humanitario y para la modificación o el levantamiento de las sanciones. La nota del Presidente del Consejo de Seguridad del 29 de enero de este año importa un comienzo modesto que debe conducir a la elaboración de un marco normativo más completo.

El informe actual se refiere a una amplia variedad de situaciones, algunas de las cuales plantean interrogantes fundamentales acerca del funcionamiento del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, tres de ellas requieren atención especial.

Primero, si bien vemos con agrado las contribuciones de miembros de grupos de Estados que tienen un interés

particular y procuran un papel especial en el tratamiento de ciertas situaciones de crisis, algunas de las prácticas de esos grupos merecen una consideración crítica. Por ejemplo, en relación con el Afganistán el grupo de Estados "seis más dos" sigue abogando en contra de que se brinde asistencia militar a las partes en el Afganistán, mientras que al mismo tiempo se está haciendo poco para dar efecto práctico a esos argumentos. En el período abarcado por el informe, el Grupo de Contacto sobre la ex Yugoslavia no logró efectuar una contribución significativa para encarar las cuestiones de Kosovo y de Bosnia y Herzegovina. Evidentemente, estos ejemplos provocan preocupación. Los grupos que fueron establecidos como instrumentos diplomáticos para ayudar al Consejo de Seguridad pueden convertirse en mecanismos poco útiles que sólo sirven para crear la ilusión de que se está brindando asistencia al Consejo en sus esfuerzos.

Segundo, se requiere reflexionar más aún acerca de la evolución de diversas relaciones entre las Naciones Unidas y algunas organizaciones regionales. Es exacto decir que las organizaciones regionales por lo general proporcionan una asistencia valiosa a las Naciones Unidas en la tarea de encarar muchas de las situaciones de crisis. A veces la acción de las Naciones Unidas se torna inconcebible sin la asistencia de una organización regional, como se demostró en los casos de Sierra Leona y de Kosovo. Sin embargo, la gestión política de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es algo que es menester mejorar más aún. Se requieren esfuerzos adicionales para garantizar que la cooperación de las organizaciones regionales se ajuste estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas y que la primacía de la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no se vea en peligro.

Tercero, el veto continúa planteando serios interrogantes. En el período abarcado por el actual informe, la acción del Consejo de Seguridad se vio entorpecida por el veto de un miembro permanente, que impidió la prórroga de una operación de mantenimiento de la paz en una región particularmente volátil. Pocos meses antes, la acción del Consejo se había visto entorpecida por que otro miembro permanente amenazó con utilizar el veto. Esa amenaza dio como resultado la aprobación de una resolución incompleta en la que no se encararon de manera apropiada todos los aspectos de una amenaza para la paz. La experiencia subsiguiente demostró una vez más que una respuesta incompleta del Consejo de Seguridad, que a veces es consecuencia de una amenaza de utilizar el veto, puede conducir a decisiones equivocadas de las partes que se encuentran sobre el terreno y a un mayor agravamiento de la amenaza para la paz.

No hay nada nuevo en la idea de que el veto debería utilizarse en aras de la paz y la seguridad internacionales y de que el interés nacional debe medirse muy cuidadosamente. Por consiguiente, las propuestas encaminadas a restringir el veto merecen cuidadosa consideración.

Esto me lleva al último punto. La experiencia del año pasado ha probado una vez más la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Esa reforma estará completa sólo si la cuestión del veto se encara del modo apropiado. Consideramos que se deben fortalecer los esfuerzos del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y que los miembros de las Naciones Unidas deben reflexionar profundamente y definir los objetivos inmediatos de esa reforma. Parecería que sin un acuerdo sobre la limitación del veto no es posible esperar ningún acuerdo sobre nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Las realidades de la vida no permiten que el Consejo de Seguridad permanezca inactivo. Casi diariamente es necesario emprender alguna acción. La Asamblea General puede ayudar de diversas maneras: ofreciendo una orientación general, desempeñando las labores que le son propias en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, sobre todo, aplicando reformas adecuadas en el momento en que sean necesarias. Este es uno de esos momentos.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Aunque para muchas de nuestras delegaciones resulta absolutamente insuficiente, al menos una vez al año esta Asamblea tiene la posibilidad de debatir con amplitud sobre la labor del Consejo de Seguridad a partir del informe anual que este último le presenta. Agradecemos a los miembros del Consejo y a la Secretaria de ese órgano el esfuerzo que seguramente requirió la preparación de tan voluminoso material, este año cercano a las 500 páginas.

A pesar de las numerosas críticas que ello suscita cada año, el informe que se nos presenta en esta ocasión mantiene básicamente las mismas características de años anteriores. Páginas y páginas reproduciendo resoluciones, declaraciones presidenciales, documentos recibidos y enviados, todos ellos previamente conocidos por las delegaciones o que son fácilmente accesibles. Sin desconocer su valor como parte de la memoria institucional del Consejo, reiteramos que este tipo de informe está lejos de reflejar lo que esperamos y necesitamos. Más que a una recopilación de documentos y una narración insustancial de la evolución que han tenido los temas del programa, aspiramos a un informe analítico, que exponga los fundamentos políticos y

jurídicos de, al menos, las decisiones más importantes que adopta el Consejo.

La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad no es un privilegio que se le concede a los Miembros de la Asamblea. Por el contrario, constituye una obligación claramente establecida en los Artículos 15 y 24 de la Carta. Los Estados Miembros representados en esta Asamblea tenemos legítimo derecho a esperar una debida rendición de cuentas del órgano al que hemos confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que en virtud de la Carta actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

Precisamente en interés de garantizar una rendición de cuentas adecuada, por iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados la Asamblea General aprobó en 1996 su resolución 51/193, alentando al Consejo a que en la presentación de sus informes a la Asamblea proporcionara de manera oportuna un recuento sustantivo y analítico de su labor. Lamentablemente, transcurridos más de tres años desde que se aprobara la mencionada resolución, el informe del Consejo continúa sin tomarla debidamente en cuenta, y a esta Asamblea ni siquiera se le han dado a conocer las razones para que ello ocurra.

Por otra parte, la Asamblea General continúa sin recibir los informes especiales que en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta debe presentarle el Consejo cuando fuere necesario. La presentación de tales informes sobre cuestiones específicas contribuiría a promover la interrelación activa entre los dos órganos a que la que todos aspiramos, y la Asamblea podría realizar sobre esa base recomendaciones útiles para la labor del Consejo. Nos gustaría conocer la opinión del Consejo sobre aquellas situaciones que merecerían la presentación de informes especiales, pues por el momento no parece haber ninguna. ¿Es que acaso no merece un informe especial la crisis de Kosovo, en la que el Consejo de Seguridad fue totalmente ignorado cuando la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) decidió llevar a cabo sus acciones militares, en franca violación de los principios más elementales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional?

En el año en que se evalúa, la credibilidad del Consejo, ya de por sí mermada, sufrió un grave daño, sin que ni una palabra sobre ello aparezca en el informe anual o en algún informe especial sobre tan seria situación. Esto constituye una clara prueba más sobre la necesidad de una profunda reforma del Consejo, que es sin duda la tarea más

delicada de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto.

El Consejo también debería preparar informes especiales sobre las razones que motivan su incursión cada vez más clara, sin previos acuerdos gubernamentales, en ámbitos de la esfera económica, social y humanitaria que van mucho más allá de las responsabilidades que en virtud de la Carta le han sido delegadas.

Con la excusa de velar por la eficiencia, el Consejo de Seguridad continúa llevando a cabo la mayor parte de su labor en sesiones privadas, a pesar de que tal proceder ha sido enfática y reiteradamente calificado como inaceptable por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Las cifras que ofrece el propio informe al respecto resultan muy ilustrativas de que la tendencia de años anteriores se mantiene inalterable. Durante el año en examen, mientras el Consejo celebró 121 reuniones oficiales, tuvieron lugar 239 consultas del plenario, o, lo que es lo mismo, estas últimas constituyeron dos tercios del total de las reuniones del Consejo. Hubiese sido interesante si además de señalar que en las consultas privadas del Consejo se emplearon unas 511 horas, se indicara cuanto tiempo el Consejo dedicó a las reuniones oficiales. Estamos seguros de que obtendríamos otro dato sumamente revelador del desequilibrio que existe entre las consultas privadas y las reuniones oficiales del Consejo.

Tan entronizado está el síndrome del secreto en la labor del Consejo, que incluso la mayoría de las sesiones básicamente dedicadas a que el Secretario General o sus representantes presenten información actualizada sobre los temas del programa, tienen lugar en consultas privadas. Las reuniones informativas abiertas que han tenido lugar en el último año han constituido experiencias positivas que demuestran lo efectiva que puede ser la transparencia en la labor del Consejo. Como parte de la necesaria reforma, a la que nos referiremos con más amplitud en la consideración del tema 38 del programa, las reuniones formales deberán constituir la regla en el trabajo del Consejo.

Mientras ese objetivo se alcanza, el informe anual debe incluir actas de los debates celebrados en las consultas privadas. Las opiniones divergentes que puedan tener los miembros del Consejo sobre determinadas cuestiones también deberían quedar reflejadas en el informe. Dadas las limitaciones que caracterizan al informe anual del Consejo, en estos momentos las evaluaciones de los ex Presidentes y la reunión oficiosa diaria de información que realiza la Presidencia de turno son los únicos mecanismos que tímida-

mente permiten obtener un atisbo de lo que ocurre en las consultas privadas.

Para ejercer nuestro derecho a obtener la información que necesitan nuestros gobiernos a fin de poder tomar decisiones políticas oportunas, la mayoría de nuestras delegaciones se ven obligadas al desgaste que representan horas de espera en el Salón Sur, hasta que algún delegado amistoso de los miembros del Consejo esté dispuesto a compartir información.

La incorporación este año al informe de los informes anuales de los comités de sanciones es un avance que debe mantenerse en el futuro. Al mismo tiempo, subrayamos la necesidad de que las reuniones de dichos Comités sean de carácter abierto y las actas de sus discusiones sean incorporadas en el informe anual del Consejo. Además de permitir la necesaria transparencia, estos procedimientos contribuirían a desestimular la manipulación de las sanciones, por parte de algunos miembros poderosos del Consejo, como mecanismos punitivos contra determinados países, atendiendo a intereses nacionales.

Aunque no es nuestra intención abordar situaciones específicas, no podemos dejar de mencionar nuestra preocupación por el hecho de que aunque la mayoría de los temas del programa del Consejo se refieren a África, la atención y la asignación de recursos para hacer frente a las crisis siguen sin centrarse en África. El Consejo no puede concentrar su atención en la solución de los problemas de determinadas regiones y permanecer indiferente a los de otras.

La aplicación de métodos de trabajo transparentes y el establecimiento de una interrelación auténtica con la Asamblea General y los Estados Miembros no hará más débil al Consejo sino que lo fortalecerá. El primer paso sería que las observaciones y sugerencias expresadas en este debate sobre el informe anual sean debidamente examinadas por el Consejo y tomadas en cuenta en el proceso de modificación de los actuales procedimientos de trabajo.

Quisiera concluir extendiendo una sincera felicitación a los Estados recientemente electos como miembros del Consejo de Seguridad —Jamaica, Bangladesh, Mali, Túnez y Ucrania— a los que deseamos el mayor de los éxitos en su labor y de los que estamos seguros no escatimarán

esfuerzos en el largo camino por recorrer para que un día podamos contar con el Consejo de Seguridad al que aspiramos todos.

El Sr. Jayanama (Tailandia), Vicepresidente, preside.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/INF/54/3/Add.2, que ha sido distribuido a las delegaciones esta mañana. En este documento figuran un programa de trabajo provisional y un calendario provisional de sesiones plenarias de la Asamblea General.

Están abiertas las listas de oradores para los temas que figuran en ese documento.

En el momento oportuno se informará la Asamblea General sobre las fechas en que se han de examinar otros temas del programa, así como sobre cualquier adición o cambio.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.